

Of. N°-20-2015-JWIV

Riobamba a 06 de Noviembre del 2015

Doctora  
Esmeralda Correa Serrano.  
AGENTE FISCAL CHIMBORAZO.  
Presente.-

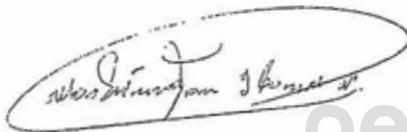
De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar el informe Pericial realizado de acuerdo a la IF No-060101815080300 "A fin de que realice EL PERITAJE CONTABLE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ACCION RURAL LTDA EN LO REFERENTE A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE SUPERVISION SEPS-123-DZFPS-2015-076, de fecha 08 de Octubre del 2015 a las 09:55 H00, siendo posesionado el Perito en la misma fecha a las 10H 00 ante la Sra. Fiscal Esmeralda Correa Serrano.

Presento Señora AGENTE FISCAL CHIMBORAZO el Informe Pericial, para su conocimiento.

Por su gentil atención, le agradezco.

Atentamente,



Ing. Jorge Washington Ibarra Verdugo. C: P.A.

C.I.: [REDACTED]

Nro. CALIFICACIÓN: 732885

PERITO

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
ING. C.P.A. JORGE W IBARRA V

PERITO

CÓD N° 732885

Adjunto 40 fojas del informe.

Adjunto 700 fojas como anexos.

FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FISCALÍA PÚBLICA  
CHIMBORAZO

Recibido hoy día 06-11-2015  
Siendo las 12:00 hs. Informe  
Certifico H. J.

SECRETARIO DE FISCALIALES AD-HOC

## INFORME PERICIAL

### 1.- DATOS GENERALES DEL JUICIO

TRIBUNAL/JUZGADO/FISCALÍA:	FISCALÍA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA Y FE PÚBLICA
Nro. De Proceso:	IF 060101815080300
Nombre y Apellido del Perito:	Jorge Washington Ibarra Verdugo
Profesión:	Contador Público Autorizado
Nro. de Calificación y Acreditación:	732885
Fecha de terminación de la calificación y acreditación:	30 de Enero del 2017
Dirección de contacto:	[REDACTED]
Teléfono Fijo de Contacto:	[REDACTED]
Teléfono celular de contacto:	[REDACTED]
Correo electrónico de contacto:	[REDACTED]@hotmail.com

### 2.- ANTECEDENTES

En la FISCALÍA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.- FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA Y FE PÚBLICA. Dentro de la Nro. IF 060101815080300: "A fin de que realice EL PERITAJE CONTABLE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ACCION RURAL LTDA EN LO REFERENTE A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE SUPERVISION SEPS-123-DZFPS-2015-076.

Para lo cual se nombra al Ing. Jorge Washington Ibarra Verdugo C.P.A., Perito debidamente acreditado al Consejo de la judicatura, quien se posesionará en el momento mismo de la diligencia y presentará su informe en el plazo de 32 días a este despacho Fiscal.

Para constancia firman la presente acta en unidad de acto la Sra. Fiscal, Dra. Esmeralda Correa Serrano AGENTE FISCAL FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA Y FE PÚBLICA. el Sr. Perito Ing. Jorge Washington Ibarra Verdugo; y Secretaria de Fiscalía Abg. Lucrecia Verdezoto Guerrero.

Con fecha 31/10/2015 se me permitió revisar los documentos que se encontraban bajo cadena de custodia desde las 8H30" hasta las 14H00, la misma que fue revisada en las instalaciones de la Policía Judicial en la ciudad de Riobamba.

### 3.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS O METODOLOGÍA A APLICARSE

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por su Autoridad para la entrega del Informe Pericial

Dentro de las consideraciones podemos citar las siguientes:

- El alcance del trabajo a realizar
- El tiempo empleado para el trabajo

Para la metodología de trabajo se ha considerado varios aspectos y técnicas contables como son:

- Revisión, Observación y Verificación de Documentos emitidos por su autoridad, los anexos que se encuentran dentro del proceso.
- Revisión y Verificación de las observaciones de la SEPS
- Revisión, análisis y evaluación de la información proporcionada por la cooperativa
- Revisión, análisis, y evaluación de los documentos que estaban bajo cadena de custodia en la policía judicial.
- Pruebas y verificación de cifras relacionadas con las observaciones de la SEPS
- Muestreo de cuentas cuyos rubros son representativos y que afectaron a la iliquidez de la cooperativa.
- Evaluación del cumplimiento de disposiciones legales que debía observar la cooperativa para el desarrollo de sus actividades.

#### 4. CONCLUSIONES

#### INFORME DE AUDITORIA EXTERNA

##### OBSERVACION N°1

El señor Xavier Campos Cruz, representante legal de la firma auditora "Campos & Asociados Cía. Ltda.", presenta los Informes de Auditoría Externa de los ejercicios económicos 2013 y 2014, con "Opinión limpia" que implicaría que la Cooperativa presenta razonablemente los saldos de los estados financieros. Sin embargo, esta Superintendencia ha determinado varios hallazgos con fuertes impactos en los resultados de la Cooperativa que no se encuentran revelados en los informes de auditoría externa.

##### ANALISIS

Del análisis efectuado al informe de auditoría presentado a la SEPS difiere al entregado por el Econ. MBA Xavier F. Campos Cruz a la cooperativa:

COAC ACCIÓN RURAL	COAC ACCIÓN RURAL - SBS
Basado en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA)	Basado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
<p>2</p> <p><b>Párrafo 3</b>            (Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría, sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error).</p>	<p><b>Párrafo 4</b>            (Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría, sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. <u>Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno de la empresa en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "ACCIÓN RURAL" LTDA.</u>)</p>
<p>3</p> <p>En el informe se refiere de manera conjunta "En nuestra opinión, los Estados Financieros, adjuntos, presentan razonablemente, (...)" NAGA</p>	<p>En el informe se refiere de manera individual "En mi opinión, los Estados Financieros, adjuntos, presentan razonablemente, (...)" NIIF</p>
<p>4</p> <p>Se presume inconsistencia en la firma y además según calificación presenta la siguiente: SC-RMAE-2 N° 527, registro N°2481. Hoja membretada de la firma de auditores</p>	<p>Calificación que se presenta es la siguiente: SBS-AE-2013-070, registro N°2481. Hoja con encabezado de la firma auditora.</p>

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra

Fuente: COAC Acción Rural

### AÑO 2014

#### ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

Según cuadro resumen folio 7935 (pág. 5 del informe), la utilidad a distribuir se expresa de la siguiente manera:

Ingresos	9'368.883,63
Egresos	<u>8'815.664,08</u>
<b>Pérdidas y ganancias</b>	<b>553.219,55</b>

Para el desglose de la cuenta de patrimonio presenta de la siguiente forma:

Capital social	942.401,87
Reservas Legales	2'879.300,72

Utilidades		156.036,29
Utilidades o excedentes acumulados	(497.476,20)	
Utilidad o pérdida del ejercicio	<u>276.609,79</u>	
<b>TOTAL</b>		<b>5'021.237,50</b>

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra  
Fuente: COAC Acción Rural

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ACCIÓN RURAL Lda.**  
**DISTRIBUCION DE EXCEDENTES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2014**  
**(En dólares de los Estados Unidos de América)**

	2014
Excedentes antes de participación de trabajadores	842.847,11
15% Participación trabajadores	<u>126.427,07</u>
Excedentes antes del pago del impuesto a la renta	716.420,04
(-) 1% SEPS	<u>7.164,20</u>
	709.255,84
(-) 23% Impuesto a la renta	<u>156.036,29</u>
Subtotal	<u>553.219,56</u>
(=) Excedentes a distribuir	553.219,56
(-) 50% Fondos de reserva	<u>276.609,78</u>
<b>DISTRIBUIDO ENTRE LOS SOCIOS</b>	<b>276.609,78</b>

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra  
Fuente: COAC Acción Rural

De acuerdo al estado financiero proporcionado por la cooperativa y detallado por el auditor en su análisis refleja una utilidad a repartir de \$553.219,56, pero la distribución que este profesional realiza por el valor de \$ 842.847,11. Los valores de 15% participación trabajadores (126.427,07) y 1% SEPS (7.164,20) e impuesto a la renta 22% (156.036,29), la cooperativa lo registra como un gasto dentro de la cuenta 48 IMPUESTOS Y PARTICIPACIÓN A EMPLEADOS.

**CONCLUSIÓN I**

1. La compañía Campos y Asociados obtiene la calificación como auditor externo otorgado por la SEPS mediante resolución SEPS-IZ5-DZSFPS-2015-036 el día 03 de marzo de 2015, por tal motivo la realización de las auditorías correspondientes a los periodos 2013-2014 carecerían de validez si consideramos los requerimientos establecidos por la SEPS para que los profesionales puedan prestar sus servicios para la realización de auditorías en el sistema cooperativo.

La Disposición General Quinta del Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y

Seguiente de la ley: los profesionales y técnicos, auditores y no auditores y cualquier otra persona que se dedique a ejercer actividades relacionadas con el presente, deberán ser previamente calificados por la Superintendencia [...]. La Superintendencia otorgará la suspensión de la calificación de comprobarse irregularidades en las actuaciones, previa apertura de un expediente administrativo en el que se respetará el debido proceso.

## CONCLUSION II

1. La cooperativa no observo La ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Art. 10 "Deducciones" literal 8: la amortización de las pérdidas que se efectuó de conformidad con lo previsto en el Art. 11 de esta ley. Art. 11.- Pérdidas.- Las sociedades, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad pueden compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada período del 25% de las utilidades obtenidas. Al efecto se entenderá como utilidades o pérdidas las diferencias resultantes entre ingresos gravados que no se encuentren exentos menos los costos y gastos deducibles; y su Reglamento Art. 28.- Gastos generales deducibles.- Numeral C Pérdidas, literal c) Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores. Su amortización se efectuará dentro de los cinco períodos impositivos siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que tal amortización no sobrepase del 25% de la utilidad gravable realizada en el respectivo ejercicio. El saldo no amortizado dentro del indicado lapso, no podrá ser deducido en los ejercicios económicos posteriores. En el caso de terminación de actividades, antes de que concluya el período de cinco años, el saldo no amortizado de las pérdidas, será deducible en su totalidad en el ejercicio en el que se produzca la terminación de actividades.

## 2. Seguimiento a recomendaciones del Informe anterior

- o Literal (n) Seguros

Cumplimiento Informe de auditoría firme auditora: NO

Cumplimiento Informe de auditoría presentado por la cooperativa: PARCIAL

## 3. Calidad de Gobierno

### 2.1 Asamblea General

#### 2.1.1 Gestión de la Asamblea general de representantes

En la auditoria que presenta la cooperativa a la SEPS se eliminan los siguientes párrafos (2,3); en la foja 7361

### 2.2 Consejo de Administración

#### 2.2.1 Gestión del Consejo de Administración

En la auditoria que presenta la cooperativa a la SEPS se elimina el primer párrafo; en la foja 7962

### 2.3 Consejo de Vigilancia

#### 2.3.1 Gestión del Consejo de Vigilancia

En la auditoria que presenta la cooperativa a la SEPS se elimina el primer párrafo; en la foja 7962

Inspección de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria  
En el informe presentado por la cooperativa a la SEPS se elimina los siguientes numerales:

- 4.1.1 Construcciones en proceso
- 4.1.2 Seguros
- 4.1.3 Centro Deportivo Olmedo

Todas esas observaciones constan en la, foja 7968.

No hace constar el balance de comprobación emitido por la cooperativa periodo 2014, tampoco el acta de la lectura del informe de auditoría externa, que se realiza en la misma fecha que entrega la firma auditora Campos & Asociados.

#### EVALUACION PRESUPUESTAL

##### Evaluación del presupuesto de ingresos

Dentro del presupuesto del 2014 se determinaron 3 observaciones: en el párrafo 3 se elimina la recomendación respecto a los ingresos devengados que no fueron presupuestados.

##### Evaluación del presupuesto de gastos

Como conclusión de la evaluación de la auditoria se determina *"Según las actas del Consejo de Vigilancia nos demuestra que no se ha realizado evaluaciones periódicas del presupuesto para ajustar a los requerimientos de la institución y regular en función de los ingresos reales por obtenido"*. Y la recomendación que emite tanto al Consejo de Administración como de Vigilancia que realicen evaluaciones periódicas.

#### 5.4 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL

Conocimiento y aprobación de la Proforma Presupuestaria para el año 2014

En Asamblea extraordinaria es aprobada la Proforma Presupuestaria sin aprobar previamente el Plan Operativo, en Asamblea General de Representantes no consta en la orden del día la revisión ni del Plan Estratégico ni el Plan Operativo.

#### CONCLUSIÓN III

1. El informe de auditoría presentado por la firma auditora Campos & Asociados Cía. Ltda., en lo que respecta a la evaluación del control Interno del periodo 2014 no determina ningún hallazgo. Simplemente como parte del informe de control Interno se limita a dar un Seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría del año anterior.
2. Manifiesta en su declaración que sus hallazgos están basados en indicadores financieros cuando es de conocimiento que dicho procedimiento debe informar considerando el reglamento para la realización de auditorías externas con sus respectivas conclusiones y recomendaciones y estos indicadores no debe ser considerados como hallazgos.
3. En la emisión de su dictamen manifiesta que presenta razonablemente la situación financiera en todos sus aspectos es decir está emitiendo un dictamen limpio o sin

salvedades, por tal motivo en auditoría sí se utiliza el término "OPINIÓN LIMPIA", podemos citar a "Guignán Galdán. Contabilidad interna y resultados. Bogotá, 2da edición (2009). La opinión favorable, limpia o sin salvedades significa que el auditor está de acuerdo, sin reservas, sobre la presentación y contenido de la auditoría. Pero en su declaración manifiesta que como auditor externo no utiliza esos términos. Pero en realidad es lo que determino en su examen de auditoría como lo confirman los auditores de la SEPS.

4. El trabajo de auditoría celebrado con la firma auditora "Campos & Asociados" no refleja un aporte para el control y manejo de la cooperativa por cuanto no manifiesta hallazgos sobre el manejo de cada una de las cuentas de los estados financieros que debían haber sido analizadas considerando su materialidad. No se realizó ningún tipo de prueba que permita verificar el cumplimiento y aspectos normativos tanto internos como externos ni la verificación mediante procesos como por ejemplo arqueos de caja, reconciliaciones bancarias, análisis de la documentación y otorgamiento de créditos y su correspondiente provisión al igual que no se evaluó los bienes de propiedad planta y equipo de la cooperativa mediante una toma física, así como obligaciones con terceros, Por tal motivo no se emitió salvedades (hallazgos) sobre el manejo económico financiero de la cooperativa.

Evaluada la información se determina a todas aquellas personas que intervinieron en el siguiente proceso.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ATRIBUCIONES Y DEBERES
Consejo de Administración	Incumplimiento al reglamento de a la LOEPS, Art. 34. Literal 10-11-12-14
Consejo de Vigilancia en pleno	Incumplimiento al reglamento de a la LOEPS, Art. 38. Literales de la 2 hasta la 12.
Dr. Luis Aimacaña	Gerente
Lcdo. Nelson Vargas	Contador
Econ. Xavier Fernando Campos Cruz.	Auditor Externo

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra  
Fuente: COAC Acción Rural

#### MONITOREO DE LA ENTIDAD

#### OBSERVACION N°2

Del muestreo realizado a las grabaciones de las cámaras de seguridad del área de cajas de la oficina matriz ubica en Riobamba, se observa que el domingo 22 de Febrero de 2015 (día no laborable) las señoras Karla Cecilia Orbe Obregón y Carolina Monserrate Ponce Aguilar, tesorera y cajera de la cooperativa, habría ingresado con autorización de gerencia, a retirar dinero para pagar un anticipo de trabajos de fiscalización del Ingeniero Carlos Maiza Adame. Según Acta n° 006-C-V-COACAR-2015 de consejo de vigilancia de la cooperativa confirma la salida de dinero y la falta de registro en el sistema, por ser un día no laborable.

La operación no fue revelada como faltante en los reportes de caja de "inicio de día" del Lunes 23 de Febrero de 2015, elaborados por la señora Tania del Rocío Real Rivera. La transacción

fue procedida en el sistema a las 15:39 pm y 15:42 una vez día Lunes 23 de Febrero de 2015, según los comprobantes de "Ingreso/egreso por caja defectuosa" Nos. 7212 y 8514

Lo referido muestra la falta de control y el riesgo operativo que se encuentra expuesta la Cooperativa por disposiciones de su máxima autoridad inobservando lo dispuesto en los literales a), c), d), f) y k) del artículo 9 del Reglamento de Cajas, Ventanillas y Cajeros, referentes a los Deberes y Prohibiciones del personal de Caja; y lo señalado en el artículo 227 del Código Orgánico Monetario y Financiero que establece: "Todas las entidades del sistema financiero nacional deberán contar con sistemas de control interno para asegurar la efectividad y eficiencia de sus actividades la contabilidad de la información y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicable"

## ANALISIS

Se puede ver que el manual de funciones no representa un restrictivo o limitante de informar respecto a inconsistencias que se dio específicamente en el retiro de \$ 20.000,00 dólares y posterior registro.

La señora Guadalupe Calderón Inés María entrega vía telefónica la clave para la apertura de la caja fuerte con autorización verbal telefónicamente dada por el señor gerente Carlos Aimacaña a la Sra. Germania Vinuesa, que manifestó que serían destinados para el pago de anticipo de trabajos de fiscalización, la señora Ponce Aguilar Carolina Moserrate con cédula [REDACTED] (cajera), quien en compañía de Orbe Obregón Karla Cecilia con cédula [REDACTED] (tesorera) proceden abrir la bóveda y retirar \$ 20.000 dólares. Pero fue entregada por cuanto la Sra. Karla Orbe no recordaba dicha clave y luego de haber realizado varios intentos realizo esta llamada para que le confirmen o se haya cambiado la clave, posteriormente a esto se procedió a abrir.

El beneficiario directo según consta en el comprobante de egreso N° 7212 (emitido por el usuario N° 7 de la caja Riobamba por Inés Guadalupe el día 23/02/2015 a las 15:39:40) y el comprobante N° 8514 (emitido por el usuario N° 9 de la caja Riobamba por Carolina Ponce el día 23/02/2015 a las 15:31:40), que por secuencia lógica debería emitirse primero el comprobante N° 7212, pero al contrario se emite el comprobante N° 8514 el cual da a entender que en un lapso de 8 minutos se emitieron 1302 comprobantes, además dichos documentos no poseen firmas de aprobación y solo el comprobante N° 8514 tiene una rúbrica en la firma del beneficiario, cada comprobante consta por un valor de \$ 10.000,00 dando un total de \$ 20.000,00, los comprobantes se sustentan con 2 oficios emitidos por el Ing. Carlos Fabián Maiza Adame con cédula [REDACTED] para el cobro de fiscalización de la agencia Mocha mientras que los comprobantes de egreso manifiesta la agencia de Guamote, oficios que fueron entregados a la secretaria general Srta. Vinuesa Robalino Germania Lucrecia con cédula [REDACTED] mismos que están adjuntados con dichos comprobantes de egreso.

Según manifiesta el Ing. Carlos Maiza en su versión libre y sin juramento receptada por la señora Fiscal Dra. Esmeralda Correa el 25 de septiembre del 2015, a las 14H40 que: "dejó de prestar sus servicios en mayo del 2014 y cuyos pagos siempre lo realizaban en cheques y no en efectivo, además que durante el año 2015 no ha facturado para la cooperativa".

Según manifiesta la Sra. Suarez Santamaría Clemencia Elizabeth en su versión libre y sin juramento receptada por la señora Fiscal Dra. Esmeralda Correa el 23 de septiembre del

presente año, #15 04h43 en la pregunta #15 se le solicita indicar los nombres y apellidos de la fiscalizadora de cada uno de los contratos a lo que responde que es la Arquitecta Vilma Maíza Bravo quien realiza estas funciones; en la pregunta #16 indique si existe acta de recepción y entrega finales de cada uno de esos contratos por lo cual indica que en Macas, Tena, Mocha y Ambato si existe, las demás están vigentes.

Se procede a legalizar la disposición verbal dada por el señor gerente a las siguientes personas: Ponce Aguilar Carolina Moserrate y Orbe Obregón Karla Cecilia el ingreso a bóveda el 22 de febrero de 2015, luego del trabajo efectuado por la SEPS mediante informe N° SEPS-IR-DNRFPS-2015-0067, del 28 de Febrero del 2015, observación 2 (MONITOREO DE LA ENTIDAD). Mediante acta N° 006-C-V-COACAR-2015 del 22 de Junio de 2015, realizada en la agencia del cantón Chambo, literal 3 de la convocatoria que dio inicio a las 19h05 y termina a las 21h48 el Consejo de Vigilancia ratifica la autorización verbal dada por el señor gerente para el ingreso de dichas personas a retirar los USD 20 000,00 para entregar como anticipo al Ing. Carlos Maiza Adame.

### CONCLUSIONES

- o Evaluada la información se determina a todas aquellas personas que intervinieron en el proceso de retiro del dinero de bóveda, registro en el sistema contable y que aparentemente fue entregado al fiscalizador, que por versiones ante la fiscalía manifiesta no haber recibido, pero constan documentos en los cuales solicita dicho valor con sus correspondientes comprobantes de egreso.

Evaluada la información se determina a todas aquellas personas que intervinieron en el siguiente proceso de retiro de los \$20.000USD, FONDO PROVISIONAL PARA FISCALIZACIÓN

CONSTRUCCIÓN EDIFICIO GUAMOTE son:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ATRIBUCIONES Y DEBERES
Consejo de Administración	Incumplimiento al reglamento de a la LOEPS, Art. 34. Literal 10-11-12-14.
Consejo de Vigilancia en pleno	Incumplimiento al reglamento de a la LOEPS, Art. 38. Literales de la 2 hasta la 12.
Dr. Luis Aimacaña	Gerente
Lcdo. Nelson Vargas	Contador
Germania Vinuesa	Secretaria de Gerencia
Inés Guadalupe	Poseedora de claves
Karla Orbe	Tesorera
Carolina Ponce	Cajera
Carlos Maiza	Beneficiario

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra

Fuente: COAC Acción Rural

Nota: En el consejo de vigilancia excepto el Sr. Manuel Cevallos por no haber asistido a la

emisión en su fecha, según Acta.

## FONDOS DISPONIBLES

### OBSERVACION N°3

De la revisión a los reportes mensuales de "Cuadré de Caja" de la Agencia Riobamba, entre Febrero y Marzo del 2015 se evidencia egresos de USD 130.020,59, cuyo concepto corresponde a anticipos para la construcción del edificio de Guamote entregado al Arq. Patricio Yáñez Gallardo, bajo la figura de "Egreso Fondo Provisional", autorizados únicamente por el señor Luis Antonio Aimacaña Sánchez, Gerente General, sin los documentos de respaldo correspondiente (contratos, facturas, recibos, etc.), incumpliendo el Art. 11 de su Reglamento de Adquisiciones, que determina: "Todas las adquisiciones estarán amparadas mediante contrato. Los contratos serán suscritos por el Gerente General (...)"; así como también incumple el numeral 4 del Art. 44 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que dispone: "Responder por la marcha administrativa, operativa y financiera de la cooperativa (...)".

### ANÁLISIS

Una vez realizado el análisis detenidamente de los comprobantes de EGRESO Nro.: 7643, 7786, 7836, 8095 correspondientes al usuario número 7 emitidos por la Srta. Inés María Guadalupe Calderón con cedula de ciudadanía número [REDACTED] y, el comprobante número 9556 de usuario número 9 emitido por la Srta. Carolina Monserrate Ponce Aguilar Con Cedula de identidad numero [REDACTED] respectivamente, se observa la falta de control previo y concurrente, evidenciando la falta de firmas de responsabilidad y aprobación, también carecen de firmas de responsabilidad en los oficios presentados por el contratista solicitante Arq., Patricio Yáñez Gallardo con atención al Gerente Dr. Luis Aimacaña Sánchez, a excepción del oficio sin número de fecha 03/03/2015. Dentro del proceso de control interno de Cajas se evidencia la falta de control de la Sra. Tesorera Ing. Carla Cecilia Orbe Obregón con numero de cedula de ciudadanía [REDACTED]. Posteriormente se observa que al momento de la contabilización los COMPROBANTES DE DIARIO son elaborados por el Usuario 233 correspondiente a Carrillo Muyulema Mónica Alejandra la misma que obvió el control previo y concurrente de dichos documentos previo a su registro.

#### Valores entregados al señor Patricio Yáñez

FECHA	COMPROBANTE	USUARIO	NOMBRE	VALOR	CONTABILIZADO POR
28/02/2015	7643	7	Inés Guadalupe	19.020,59	Mónica Carrillo
03/03/2015	7786	7	Inés Guadalupe	40.000,00	Mónica Carrillo
03/03/2015	7836	7	Inés Guadalupe	10.000,00	Mónica Carrillo
06/03/2015	8095	7	Inés Guadalupe	8.000,00	Mónica Carrillo
04/03/2015	9556	9	Carolina Ponce	53.000,00	Mónica Carrillo
			TOTAL ENTREGADO:	130.020,59	

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra  
Fuente: COAC Acción Rural

## CONCLUSIONES

- Evaluada la información se determina a todas aquellas personas que intervinieron en el proceso de entrega de los anticipos al Arq. Patricio Yáñez Gallardo; FONDO PROVISIONAL ANTICIPO CONSTRUCCION EDIFICIO GUAMOTE, con el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ATRIBUCIONES Y DEBERES
Consejo de Administración en pleno	Incumplimiento al reglamento de la LOEPS, Art. 34. Literal 10-11-12-14
Consejo de Vigilancia en pleno	Incumplimiento al reglamento de a la LOEPS, Art. 38. Literales de la 2 hasta la 12.
Dr. Luis Aimacaña	Gerente
Lcdo. Nelson Vargas	Contador
Karla Orbe	Tesorera
Carolina Ponce	Cajera
Arq. Patricio Yáñez Gallardo	Contratista
Mónica Alejandra Carrillo Muyulema	Auxiliar de Contabilidad

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra  
Fuente: COAC Acción Rural

## CARTERA DE CRÉDITOS

### OBSERVACION N°4

De la revisión efectuada al 31 de Diciembre de 2014, se identificaron 12 créditos por un saldo de USD 96.368,11 que corresponde a nuevas operaciones de crédito otorgadas por cancelar operaciones que se encontraban vencidas. Se evidencia que en la Cooperativa otorga dichos créditos incluyendo: saldos de capital insoluto, intereses normales pendientes, interés de mora y seguro de desgravamen, ocultando así la verdadera calidad de la cartera e incumplimiento el Art. 308 de la Constitución que señala "... Se prohíben las prácticas colusorias, el anatocismo y la usura" y en concordancia con lo establecido en el artículo 130 del Código Orgánico Monetario y Financiero, que establece en el inciso segundo: "(...) Se prohíbe el anatocismo".

### ANÁLISIS

Se identificaron 12 créditos por un saldo de USD 96.368,11 que corresponde a nuevas operaciones de crédito otorgadas para cancelar operaciones que se encontraban vencidas; saldos de capital insoluto, intereses normales pendientes, interés de mora y seguro de desgravamen.

Al entregar los créditos de esta forma se está ocultando la verdadera calidad de la cartera, en las siguientes Agencias: Tena, Patate, Macas, Mocha, Cevallos, Alausi, Licto y Riobamba.

## CONCLUSIONES

- Las y los empleados que tienen relación con este proceso obviaron procedimientos de Control Interno en lo referente a la entrega de créditos.
- Evaluada la información se evidencia que incurrieron en el incumplimiento al Manual y reglamento de crédito CAPITULO II POLITICA CREDITICIA: Numeral 2.3 NORMA SOBRE

EL CONOCIMIENTO DEL MANUAL Y REGLAMENTO DE CREDITOS; a continuación se detalla los empleados a cargo de esta actividad en cada una de las Agencias:

AGENCIA	USUARIO	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
		GERENTE GENERAL	DR. LUIS AIMACAÑA SANCHEZ
		COMITÉ DE CREDITO	
		JEFATURA ZONAL	
		JEFE COMERCIAL	
		CONSEJO DE VIGILANCIA EN PLENO	
TENA	259	OFICIAL DE CREDITO	CUADRADO MAZON JOSE LUIS
LICTO	278	OFICIAL DE CREDITO	RAUL CHUTO
MACAS	803	OFICIAL DE CREDITO	MARIELISA CALLES
MOCHA	639	OFICIAL DE CREDITO	ELIZABETH PALACIOS
	639	OFICIAL DE CREDITO	ELIZABETH PALACIOS
CEVALLOS	236	OFICIAL DE CREDITO	ANGEL NUÑEZ
ALASI	204	OFICIAL DE CREDITO	ROSALES DIEGO
PATATE	80	OFICIAL DE CREDITO	RODRIGUEZ VILLACRES JOSE LUIS
RIOBAMBA	568	OFICIAL DE CREDITO	PATRICIO CADENA
	556	OFICIAL DE CREDITO	LUIS PILAMUNGA

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra

Fuente: COAC Acción Rural

#### CUENTAS POR COBRAR

#### OBSERVACIÓN N°5

En la cuenta "Interés por Cobrar Cartera de Crédito" subcuenta 360320 " Cartera de Crédito para microempresas" se evidencio 12 registros contables de ingresos por intereses ganados, realizados manualmente el 30 de Diciembre de 2014, por un monto total de USD 2'831.899,36. Igual situación se habría efectuado el 31 de Enero, 31 de Marzo y el 1 de Mayo de 2015, por USD 250.000,00; 162.839,36 y 472.821,30, respectivamente.

Dichos ingresos habrían sido autorizados desde el año 2013 por el Consejo de Administración y Vigilancia, según consta en el Acta N° 035-CA-COACAR-2013 de 18 de Diciembre de 2013, a partir de un informe elaborado por el Asesor informático Carlos Manuel Ojeda Montecé (actual jefe de sistemas), a pedido de la Gerencia General, en el cual se indica que, en la parametrización de la forma de cálculo de los intereses en el sistema se encuentran ciertas inconsistencias que afectan a los resultados por lo que se tendría que recuperar estos valores de los socios. Acta que se encuentra dentro del expediente en la Fiscalía. )

Con base en pruebas efectuadas al sistema informático, el equipo de supervisión evidencio que tales ajustes carecen de sustento técnico por lo que la cooperativa se habría apropiado indebidamente de ingresos por intereses desde el 2013. Durante la supervisión se constató que entre el 2014 y 2015 esta apropiación indebida fue de USD 3'717.560,02, incurriendo en la

prohibición establecida en el literal g) del artículo 168 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria; y, por lo tanto, en la infraestructura prevista en los literales f) y g) del artículo 170 del mismo cuerpo legal y lo establecido en el numeral 7 del artículo 457 del Código Orgánico Monetario y Financiero, que establece: "Ocultar, alterar fraudulentamente o suprimir en cualquier informe de operación, datos o hechos respecto de los cuales la Superintendencia y el público tengan derechos a estar informados;". Por su parte la disposición novena de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria establece: "El Gerente es el representante legal, judicial y extrajudicial de la cooperativa (...) y será responsable de la gestión y de su administración integral, de conformidad con la ley, su reglamento y estatuto social de la cooperativa".

## ANALISIS

Una vez revisado el ACTA No. 035 C-A-COACAR-2013 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y VIGILANCIA EL DIA MIERCOLES 18 DE DICIEMBRE DEL 2013. Realizada En la ciudad de Riobamba, en las instalaciones de la COAC Acción Rural Ltda., siendo las dieciséis horas con treinta minutos (16h30), se reúnen en sesión extraordinaria los miembros del Consejo de Administración y Vigilancia de la entidad; para tratar el siguiente orden del día: Acta que se encuentra dentro del expediente en la Fiscalía.)

"Se procede a constatar la presencia de los señores miembros de los Consejos, asistiendo a la misma: Consejo de Administración los señores: FAURI LLERENA, RAMIRO CARVAJAL, MIGUEL QUITO, ANGEL CASTRO, PEDRO GUAMAN, GUILLERMO NUÑEZ, DIEGO GOMEZ, VICTOR HUGO BELTRAN Y JORGE GALVEZ, del mismo modo se constata la presencia de los miembros del Consejo de Vigilancia, contando con la presencia de los: SRS. WILLIAN CARGUA, PATRICIA LOPEZ, ALBA SILVA, GEOVANNY ANDAGANA Y MANUEL CEVALLOS Luego de la cual se toman las siguientes resoluciones:

### 4.- RESOLUCIONES:

1) Autorizar a Gerencia que disponga al Dpto. de Contabilidad realizar el ajuste de la diferencia de intereses en el mes de diciembre del año 2013, en base al informe proporcionado por el Asesor Informático.

2) Autorizar que se realice los registros manuales de la Proyección de Intereses mensualmente durante el año 2014, hasta que el Asesor Informático pueda parametrizable en el sistema.

### CONCLUSION

Evaluada la información se determina a todas aquellas personas que intervinieron en el proceso en la toma de las decisiones descritas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CONSEJO DE ADMINISTRACION:	Incumplimiento al reglamento de la LOEPS, Art. 34. Literal 10-11-12-14
FAURI LLERENA RAMIRO CARVAJAL	VOCAL
MIGUEL QUITO	VOCAL
ANGEL CASTRO	VOCAL

PEDRO GUAMAÑI	VOCAL
GUILLERMO NUÑEZ	PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DIEGO GOMEZ	VOCAL
VICTOR HUGO BELTRAN	VOCAL
JORGE GALVEZ	VOCAL
CONSEJO DE VIGILANCIA:	Incumplimiento al reglamento de a la LOEPS, Art. 38. Literales de la 2 hasta la 12.
WILLIAN CARGUA	VOCAL
PATRICIA LOPEZ	VOCAL
ALBA SILVA	VOCAL
GEOVANNY ANDAGANA	VOCAL
MANUEL CEVALLOS	VOCAL
LUIS AIMACAÑA SANCHEZ	GERENTE
VARGAS NELSON	CONTADOR
CARLOS MANUEL OJEDA MONTECE	JEFE DE SISTEMAS

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra

Fuente: COAC Acción Rural

#### OBSERVACION N°6

En la cuenta 169005 "Anticipos al personal"; se registran anticipos de sueldos solicitados por el Señor Luis Antonio Aimacaña Sánchez (Gerente General), cuyo saldo al 16 de Agosto de 2013 habría sido de USD 302.508,42 y que a Febrero de 2015 es de USD 314.750,78.

El valor adeudado representa 31 remuneraciones; contraviniendo con el inciso segundo del artículo 2 del Reglamento Interno de Anticipos de Remuneraciones al personal, que indica que los anticipos serán hasta de 3 remuneraciones anuales y que el pago no exceda de 12 meses. Además como la cooperativa ha incumplido el numeral 2) del artículo 457 del Código Orgánico Monetario y Financiero, que dispone: "Las Cooperativas de Ahorro y Crédito, (...), tienen prohibido... 2. Conceder, bajo ninguna forma preferencias y privilegios a los socios, administradores, funcionarios o empleados".

#### ANALISIS

**Anticipos a Gerencia.-** En la cuenta 169005 Anticipos al personal, se registran anticipos de sueldos solicitados por el sr. Luis Antonio Aimacaña Sánchez Gerente General, cuyo saldo al 16 de agosto del 2013 habría sido de 302.508.42 y, que a febrero de 2015 es de USD314.750, 78; el valor adeudado representa 31 remuneraciones mensuales, ya que la misma fue de USD10.000, 00 mensuales. El 14/03/2015 recomienda la SEPS : que el Concejo de administración dispondrá la suspensión de los anticipos de sueldo al Gerente General y a todo el personal de la cooperativa; puesto que la entidad no se encuentra en condiciones de hacerlo; mientras que exigirá la restitución a la cooperativa en un plazo no mayor a 30 días, el monto total recibido como anticipos por Gerencia general, a partir de la fecha de entrega del informe definitivo, por cuanto incumplió un acuerdo de pago anterior y la entidad requiere mejorar su índice de liquidez.

- Analizada y Evaluada la información correspondiente se determina que: el 16 de agosto de 2013 la SEPS recomienda en el informe de supervisión realizada a la Cooperativa ACCION RURAL LTDA. que al existir ANTICIPOS otorgados al Dr. Luis

Antonio Aimacaña Sánchez por un valor de USD302.500,42 según Acuerdo transacción, lo siguiente: El Consejo de Administración dispondrá la suspensión de los anticipos de sueldo al Gerente General y a todo el personal de la Cooperativa; puesto que la entidad no se encuentra en condiciones de hacerlo; mientras que exigirá la restitución a la Cooperativa en un plazo no mayor a 30 días, el monto total recibido como anticipos por Gerencial General, a partir de la fecha de la entrega del informe definitivo, por cuanto incumplió un acuerdo de pago anterior y la entidad requiere mejorar su índice de liquidez. Sin embargo hacen caso omiso de tal recomendación, más al contrario le otorgan un nuevo anticipo, tal es así que al mes de febrero de 2015 el saldo que adeuda por concepto de anticipo es de 314.750,78.

- Los Comprobantes de Diario Nro.: 106888/ 106875/ 107859/ 108048/ 114390/ 117062/ 119286/ 123728/ 125543/ 131659/ 133662 que sustentan el registro de dichos anticipos de sueldo entregados al Dr. Luis Antonio Aimacaña, fueron elaborados por el Usuario 179 correspondiente a la Sra. Santillán Escobar Mariela Alexandra y la Srta. Carrillo Muyulema Mónica Alejandra cuyo usuario es 233 en fecha del 18 de marzo de 2015. Se ha evidenciado que todos estos comprobantes de Diario no poseen firmas de responsabilidad en Contabilizado, revisado, autorizado, recibí conforme, existiendo solamente un sello y una rúbrica, Incobervando falta de controles previo y concurrente.
- Evaluada la información se determina a todas aquellas personas que intervinieron en el proceso de la entrega del Anticipo de Sueldo al Dr. Luis Antonio Aimacaña Sánchez:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CONCEJO DE ADMINISTRACION EN PLENO	Incumplimiento al reglamento de la LOEPS, Art. 34. Literal 10-11-12-14
CONSEJO DE VIGILANCIA EN PLENO	Incumplimiento al Reglamento a la LOEPS, Art. 38. Literales: 2, 3, 5, 6, 7, 10.
LUIS ANTONIO AIMACAÑA SANCHEZ	GERENTE. Incumplimiento Art. 168 de LOEPS, Literal: e, f.
NELSON VARGAS	CONTADOR GENERAL
MARIELA ALEXANDRA SANTILLAN	AUXILIAR DE CONTABILIDAD
MONICA ALEXANDRA CARRILLO MOYULEMA	AUXILIAR DE CONTABILIDAD
CARLA ORBE OBREGON	TESORERA

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra

Fuente: COAC Acción Rural

#### OBSERVACION N°7

La cuenta [REDACTED] "Socios mi Amigo Médico" a Febrero de 2015 mantiene saldo de USD 1'582.334,78. El saldo corresponde a un contrato de seguros por USD 2'081.026,80 celebrado con la Compañía Equivida S. A., en el año 2009, mediante autorización de Consejo de Administración según consta en el Acta N° 43 de 14 de diciembre de 2009. Según justificación del Gerente General mediante Oficio S/N del 26 de marzo de 2015, el saldo de la cuenta corresponde a cuentas por cobrar de los socios beneficiarios por esta transacción. Sin embargo no fue presentado al equipo de supervisión de la SEPS ningún plan de colocación de seguros entre los socios de la cooperativa ni se obtuvo la lista de los supuestos beneficiarios por lo que

este desembolso debido registrarse contra resultados una vez vencido el año del plazo del seguro. De esta forma la cooperativa habría registrado un exceso en su nivel de activos y ocultando pérdidas.

#### ANALISIS

Mediante Oficio No. COACAR-LIQ.2015-353 de fecha 20 de octubre de 2015, en mi calidad de PERITO CONTABLE solicite se me facilite documentos correspondientes a la Observación No. 7 en la cuenta ██████████ SOCIO MI AMIGO MEDICO, firmado un contrato de seguro celebrado con la Compañía Equivida S.A. en el año 2009 mediante Autorización del Consejo de ADMINISTRACION SEGÚN CONSTA en el acta 43 de 14/02/2009, según versión de la SEPS; consecuentemente como respuesta ha manifestado lo siguiente: "En cuanto al contrato celebrado con la Compañía Equivida S.A. en el año 2009 no reposan en los archivos de Contabilidad".

Para constancia adjunto las impresiones de dichos documentos certificados por el Sr. Liquidador". Se adjunta LIBRO AUXILIAR DEL MAYOR GENERAL desde el 01/01/2014 hasta el 31/12/2014, de la misma forma desde 01/01/2015 hasta el 31/05/2015, cuyo saldo es cero.

POLIZA No.	SEGUROS	FACTURA No.	PLAZO EN DIAS	VALOR TOTAL FACTURA	FECHA	VALOR ASEGURADO
1500001716	VIDA GRUPO	001-003-0071561	31	86.704,80	21/12/2009	35.000.000,00
1500001720	VIDA GRUPO	001-003-0071090	31	106.579,20	07/12/2009	6.000.000,00
1500001716	VIDA GRUPO	001-003-0075167	31	86.704,80	06/04/2010	35.000.000,00
1500001716	VIDA GRUPO	001-003-0075168	28	86.704,80	06/04/2010	35.000.000,00
1500001635	VIDA GRUPO	001-003-0060499	365	146.848,00	15/09/2009	5.000.000,00
1500001634	VIDA GRUPO	001-003-0060498	365	124.956,00	15/09/2009	5.000.000,00
1500001705	VIDA GRUPO	001-003-0070081	365	780.529,00	10/11/2009	50,00
1500001716	VIDA GRUPO	001-003-0070367	30	86.713,80	19/11/2009	35.000.000,00
1500001653	VIDA GRUPO	001-003-0061319	365	74.984,00	13/10/2009	20.000.000,00
	TOTAL:			1580724,40		

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra  
Fuente: COAC Acción Rural

NOTA: En la póliza No. 1500001705, factura No. 00 1-003-0070081 se evidencia que existe un error en el valor asegurado por un monto de 50,00 y el valor total que se cancela por el

servicio prestado es de USD780.529,00 lo cual no tiene coherencia. Pero existe un Oficio en el que hace la respectiva aclaración la Compañía Equivida, siendo el valor correcto asegurado la suma de USD45.000.000, 00.

A continuación detallamos a las personas que intervinieron en el proceso de la presente observación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/FUNCION
CONSEJO DE ADMINISTRACION EN PLENO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009	SEGUN ACTA No. 43 DEL AÑO 2009. La misma que no consta en los archivos de la Cooperativa. Se encuentra dentro del expediente presentado por la SEPS.
LUIS ANTONIO AIMACAÑA SANCHEZ	GERENTE
NELSON VARGAS	CONTADOR
EQUIVISA S.A.	

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra

Fuente: COAC Acción Rural

- No existe planillas de los socios beneficiarios del Seguro SOCIO AMIGO MEDICO, pese haber sido solicitado por el equipo de la SEPS no ha sido justificado.

#### PROPIEDADES Y EQUIPOS

#### OBSERVACION N°8

Según información obtenida de los contratos de construcción celebrados con la señora Clemencia Elizabeth Suarez Santamaría, el precio de la construcción de la agencia Tena se ubicaría en USD 304 por metro cuadrado (obtenido de dividir el valor del contrato para los metros cuadrados de construcción) mientras que, el precio de construcción y remodelación de obras con la misma contratista, varía según consta en el cuadro N° 2; diferencias que deberían ser analizadas por un perito experto.

CUADRO N° 2

#### Costo por metro cuadrado de construcción

Ubicación	Metros cuadrados de construcción	Costo por metro cuadrado	Valor de contrato
CHAMBO	800	2.060,93	1'648.740
CEBALLOS	936	1.820,51	1'704.000
MACAS	1.015	1.487,27	1'510.000
PUYO	1.414	1.393,21	1'970.000
GUAMOTE	450	1.733,33	780.000
TENA	1.400	303,57	425.000
TOTAL			8'334.240

Fuente: Contratos de construcción entregados por la cooperativa

Elaborado por: SEPS

## ANALISIS

Una vez analizada la documentación se observa una variación del precio del metro cuadrado de construcción, por citar un ejemplo se hace una comparación entre Tena y Chambo, la diferencia es un valor de USD1.757,36 por metro cuadrado de construcción.

## CONCLUSIÓN

Para solicitar la devolución de los anticipos cancelados en más a los diferentes proveedores del servicio, será muy importante el Informe Pericial del Arquitecto, quien realizará el análisis de los materiales que han sido utilizados para la construcción, su calidad, cantidad y precio de mano de obra.

## OBSERVACION N°9

Sobre la propiedad ubicada en el cantón Guamote se evidencia únicamente una promesa de compra-venta celebrada el 5 de septiembre de 2012 y sobre la propiedad ubicada en la ciudad de Macas, una escritura sin inscripción en el registro de propiedad. En ambos casos no se encuentra perfeccionado el derecho de propiedad a favor de la cooperativa. Cabe indicar, en el caso de Guamote, la cooperativa ha invertido en un terreno que no es de su propiedad el valor de USD 414,811,21.

## ANALISIS

El Consejo de Administración junto con el Consejo de Vigilancia habría dispuesto a la Gerencia General regularizar el trámite de compra de los bienes inmuebles de los Cantones de Guamote y Macas, provincia de Morona Santiago; para que los bienes inmuebles sean legalmente de propiedad de la Cooperativa. A continuación se detalla los valores pagados por los mismos:

AGENCIA	FECHA PAGO	VALOR
MACAS	03/04/2014	330.000,00
	30/07/2014	100.000,00
	22/05/2015	100.000,00
	TOTAL PAGADO:	530.000,00

AGENCIA	FECHA PAGO	VALOR
GUAMOTE	05/09/2012	20.000,00
	15/09/2012	30.000,00
	09/07/2015	140.000,00
	TOTAL PAGADO:	190.000,00

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra

Fuente: COAC Acción Rural

El edificio de la ciudad de Macas consta de 6 pisos de hormigón de 149 metros con 40cm, la adquisición es por un valor de USD530.000, 00, además se puede verificar varios anticipos para construcción del edificio en la ciudad de Macas.

## CONCLUSION

- Se deberá legalizar los bienes tanto de la ciudad de Macas como el bien de la Agencia Guamote.

- c. Para el edificio de Macas se evidencia anticipos para construcción cuando la compra del bien en la escritura se especifica un edificio de seis pisos de 149,40cm, en consecuencia esos valores deben ser restituidos.

GASTOS EDIFICIO MACAS				
PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR	V.ACUMULADO	FECHA
CLEMECIA SUÁREZ SANTAMARÍA	ANTICIPO PARA LA OBRA DE LA AGENCIA DEL MACAS	60.000,00	383.549,52	24-Apr-14
	ANTICIPO REMODELACION DEL EDIFICIO DE MACAS	80.000,00		28-Apr-14
	RBBA: ANTICIPO PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE MACAS	22.000,00		1-May-14
	REGISTRO DE FACT 904 RET 11599 POR LEVANTAMIENTO, DIAGNOSTICO, CAMBIO DE TUBERIAS E	-143.400,48		15-May-14
	RBBA: ANTICIPO PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE MACAS	20.000,00		2-May-14
	RBB: ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OBRA DE MACAS - FONDO PROVISIONAL	352,63		5-May-14
	ANTICIPO PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DE LA AGENCIA DE MACAS	90.000,00		8-May-14
	RBB: FONDO PROVISIONAL PARA CONSTRUCCION EDIFICIO DE MACAS SOLICITADO CLEMENCIA	30.000,00		10-May-14
	ANTICIPO PARA LA OBRA DE LA AGENCIA DE MACAS	80.000,00		12-May-14
	ANTICIPO DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE MACAS	60.000,00		14-May-14
	RBB: FONDO PROVISIONAL PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO MACAS SOLICITA CLEMENCIA SUA	25.000,00		20-May-14
	MOVIMIENTOS BANCO INTERNACIONAL ( CLEMENCIA SUAREZ ) CONST EDIFICIO MACAS	50.000,00		20-May-14
	ANTICIPO DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE MACAS	80.000,00		21-May-14
	V: ANTICIPO CONSTRUCCION DEL EDIFICIO MACAS	50.000,00		23-May-14
	ANTICIPO DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE MACAS	80.000,00		27-May-14
	RBB: ANTICIPO CONSTRUCCION EDIFICIO MACAS - FONDO PROVISIONAL SOLICITADO CLEMENCI	25.000,00		28-May-14
	PAGO TRABAJOS DE ALBAÑILERIA , PICASO Y CORCHADO DE INSTALACIONES DE AGENCIA MACAS	-20.000,00		2-Jun-14
	PAGO REFORZAMIENTO DE LOJA DEL 6 PISO FUNDICION ARRGLA AREA DE TAPAGRADA MACAS	-90.000,00		2-Jun-14
	PAGO ESTUDIO E INTALACION DEL SISTEMA DE EVACUACIONES E INCENDIOS EDIFICIO MACAS	-25.000,00		2-Jun-14
	PAGO DE PICADO SELLADO Y COLOCACION DE ADITIVOS IMPERMIABLES PARA MACAS	-25.000,00		2-Jun-14
	PAGO DE ESTUCCO Y PINTURA DEL EXTERIOR DEL EDIFICIO DE MACAS	-50.000,00		2-Jun-14
	PAGO DE ESTUCCO Y PINTURA DEL EXTERIOR DEL EDIFICIO DE MACAS	-352,63		2-Jun-14
	PAGO CAMBIO DE INSTALCION HIDROSANITARIAS ELECTRICAS CONSTRUCCION AGENCIA DE MACA	-50.000,00		2-Jun-14
	DISEÑO WE INSTALACION DE PUBLICIDAD EXTERIOR AREA DE TERRAZA Y FACHADAS	-25.000,00		2-Jun-14
	ANTICIPO CONSTRUCCION EDIFICIO MACAS	80.000,00		2-Jun-14
	RBB: ANTICIPO PARA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO EN MACAS	25.000,00		3-Jun-14
	ANTICIPO CONSTRUCCION EDIFICIO MACAS	80.000,00		5-Jun-14
	ANTICIPO PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE MACAS	80.000,00		6-Jun-14
	ANTICIPO PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE MACAS	80.000,00		9-Jun-14
	ANTICIPO PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE MACAS	25.000,00		9-Jun-14
	RBB: ANTICIPO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE MACAS	10.000,00		12-Jun-14
	ANTICIPO PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE MACAS	90.000,00		19-Jun-14
	ANTICIPO PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE MACAS	3.739,43		23-Jun-14
	ANTICIPO PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE MACAS	100.000,00		23-Jun-14
	ANTICIPO PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE MACAS	80.000,00		24-Jun-14
	ANTICIPO PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE MACAS	80.000,00		25-Jun-14
	PAGO REFORZAMIENTO DE LOJA DEL 6TO PISO FUNDICION ARRREGLO AREA TAPAGRADAS MACAS	-25.000,00		1-Jul-14
	PAGO ESTUDIO E INSTALACION DEL SISTEMA DE EVACUACIONES E INCENDIOS MACAS	-5.000,00		1-Jul-14
	PAGO CAMBIO DE INSTALACION HIDROSANITARIAS ELECTRICAS CONSTRUCCION	-50.000,00		1-Jul-15
	INSTALACION DE VENTAMERIA DE AMUJINHO Y VIDRIO TEMPLADO NATURAL AGENCIA MACAS	-80.000,00		6-Jul-14
	PICADO , TRANSPORTE Y DESALOJO E INS. PISO DE PORCELANATO IMPORTADO AGENCIA MACAS	-3.789,43		19-Jul-14
	PICADO , TRANSPORTE Y DESALOJO E INS. PISO DE PORCELANATO IMPORTADO AGENCIA MACAS	-90.000,00		19-Jul-14
PAGO COMPRA DE MOVILARIO Y SILLONERIA Y ACCESORIOS PARA DECORACION MACAS	-100.000,00		23-Jul-14	
CONSTRUCCION DEL AREA DE TAPAGRADAS TERRAZA , GENERADOR DE MAQUINAS MACAS	-80.000,00		24-Jul-14	
INSTALACION DEL SISTEMA GENERAL DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMA CONTRA INC MACAS	-80.000,00		25-Jul-14	
READECUACIONES DE LAS OFICINAS DEL PRIMER Y SEGUNDO PISO AGENCIA MACAS	-80.000,00		28-Jul-14	
READECUACIONES DE LAS OFICINAS DEL PRIMER Y SEGUNDO PISO AGENCIA MACAS	-80.000,00		28-Jul-14	
BALSECA TOAPANTA NINFA INES	V. ANTICIPO COMPRA Y VENTA EDIFICIO MACAS	100.000,00	499.157,53	30-Jul-14
	FM. VALOR COMPRA DEL EDIFICIO MACAS ERROR DEL MES DE ABRIL 2014	330.000,00		1-Aug-14
	MACAS - PAGO DEL EDIFICIO MACAS ACTA DE ACUERDO TRANSACCIONAL	11.000,00		9-Apr-15
	V. PAGO EDIFICIO MACAS PARA SUSCRIPCION DE ESCRITURA PUBLICA	58.157,53		16-Apr-15
OCAMPO ROMAN ALEXANDER PATRICO	V ACREDITACION POR PAGO SUBRROGACION EDIFICIO MACAS	20.500,00	20.500,00	29-May-15
COLLAGUAZO ASTUDILLO JUAN GONZALO	V. PAGO SUBROGACION EDIFICIO MACAS	20.000,00	20.000,00	10-Jun-15
UNIDAD JUDICIAL DE LOS CIVIL CANTON MORONA	TRAMITES POR ADJUDICACION DEL EDIFICIO DE MACAS	17.600,00	17.600,00	10-Jun-15
<b>TOTAL</b>		<b>940.807,05</b>	<b>940.807,05</b>	

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra

Fuente: COAC Acción Rural

- Similar situación sucede con la construcción de la Agencia Guamote, se entrega

anticipos cuando la obra se encuentra paralizada por no encontrarse el terreno legalizado, en consecuencia esos valores deben ser restituidos.

#### GASTOS EDIFICIO GUAMOTE

PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR	V.ACUMULADO	FECHA
CARLOS FABIAN MAIZA ADAME	ANTICIPO PARA LA FISCALIZACION DEL EDIFICIO ADM. PARA LA SUCURSAL GUAMOTE	30.000,00	274.711,21	16-Aug-12
	REALIZACION DE PRESUPUESTO EDIFICIO GUAMOTE	10.000,00		27-Aug-13
	V: ANTICIPO PAGO REMOCION DE TIERRA PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE GUAMOTE	12.000,00		
	CIMENTACIONES DE ZAPATAS CORRIDAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE GUAMOTE	55.000,00		20-Dec-13
	ANTICIPO PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO CORPORATIVO DE SUCURSAL DE GUAMOTE	80.000,00		9-Jan-14
	PAGO ANTICIPO ING CARLOS MAIZA PARA EL EDIFICIO DE GUAMOTE	65.000,00		10-Jan-14
	PAGO ESTUDIOS MECANICOS DE SUELOS EN LA PROPIEDAD DE GUAMOTE	-13.600,00		29-Apr-15
	RBBA: LIQ. FONSO PROVISIONAL - ANTICIPO CONSTRUCCION EDIFICIO GUAMOTE 27-01-2015	13.311,21		27-Jan-15
	V. ANTICIPO CARLOS MAIZA SEDIMENTACION EDIFICIO GUAMOTE	10.000,00		19-May-15
V: CARLOS MAIZA ANTICIPO PARA LA LOSA DE HORMIGON SIMPLE AGENCIA GUAMOTE	13.000,00		22-May-15	
ROMEO FERNANDO SILVA NUÑEZ	ROMEO SILVA ANTICIPO COMPRA DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA EVENTO GUAMOTE	1.960,00	1.960,00	18-Jul-11
EDGAR PATRICIO GUARANGA ALLAUCA	ANTICIPO DEL 80% ESTUDIOS MECANICOS DE SUELO PARA CONSTRUCCION OFICNA GUAMOTE	13.600,00	13.600,00	1-Aug-12
FIGUEROA LUZ MARIA	ABONO COMPRA TERRENO NUEVA AGENCIA GUAMOTE	20.000,00	25.000,00	19-Sep-12
	V. ANTICIPO COMPRA TERRENO EDIFICIO GUAMOTE	5.000,00		22-Jun-15
CLEMENCIA SUÁREZ SANTAMARÍA	ANTICIPO CONSTRUCCION DEL EDIFICIO GUAMOTE	40.000,00	185.000,00	17-Jul-14
	BCO PROMERICA ANTICIPO CONSTRUCCION EDIFICIO GUAMOTE	50.000,00		2-Sep-14
	MOVIMIENTOS BANCO INTERNACIONAL CLEMENCIA SUAREZ CONSTRUCCION EDIFICIO GUAMOTE	30.000,00		5-Jan-15
	RBBA: FONDO PROVISIONAL - ANTICIPO CONSTRUCCION EDIFICIO GUAMOTE 05-01-2015	30.000,00		5-Jan-15
	RBBA: LIQUIDACION FONDO PROVISIONAL - ANTICIPO CONSTRUCCION EDIFICIO GUAMOTE 23-01-	45.000,00		23-Jan-15
	RBBA:LIQUIDACION FONDO PROVISIONAL - ANTICIPO CONSTRUCCION EDIFICIO GUAMOTE 26-01-2015	16.500,00		26-Jan-15
	AJUSTE DE MARZO MOVIMIENTOS BANCO CENTRAL EDIFICIO GUAMOTE	20.000,00		1-Apr-15
	BCO GUAYAQUIL CLEMENCIA SUAREZ ANTICIPO EJECUCION EDIFICIO GUAMOTE	20.000,00		2-Apr-15
	BCO PICHINCHA PAGO A ARQ. CLEMENCIA SUAREZ EDIFICIO GUAMOTE	25.000,00		20-Apr-15
	GUAMOTE 1114 CIMENTACION DEL EDIFICIO	-50.000,00		5-May-15
	GUAMOTE 1112 MECANICA DE SUELOS , FORTALECIMIENTO DE RESISTENCIA DE SUELOS	-8.000,00		5-May-15
	GUAMOTE 1112 MECANICA DE SUELOS , FORTALECIMIENTO DE RESISTENCIA DE SUELOS	-30.000,00		5-May-15
	GUAMOTE 1112 MECANICA DE SUELOS , FORTALECIMIENTO DE RESISTENCIA DE SUELOS	-20.000,00		5-May-15
	GUAMOTE 1111 CONSTRUCCION DE BODEGAS TEMPORALES EDIFICIO	-10.000,00		5-May-15
	GUAMOTE 1111 CONSTRUCCION DE BODEGAS TEMPORALES EDIFICIO	-16.500,00		5-May-15
	GUAMOTE 1110 CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL	-45.000,00		5-May-15
	GUAMOTE 1109 DESARME Y DERROCAMIENTO DE LA CONSTRUCCION EXISTENTE Y DESALOJOS	-20.000,00		5-May-15
	GUAMOTE 1109 DESARME Y DERROCAMIENTO DE LA CONSTRUCCION EXISTENTE Y DESALOJOS	-30.000,00		5-May-15
	BCO PICHINCHA ANTICIPO A LA ARQ. CLEMENCIA SUÁREZ PARA EJECUCION DEL EDIFICIO EN GUAMOTE	15.000,00		6-May-15
	BCO PICHINCHA ANTICIPO A LA ARQ. CLEMENCIA SUÁREZ PARA EJECUCION DEL EDIFICIO EN GUAMOTE	15.000,00		7-May-15
	MOVIMIENTOS BANCO CENTRAL-ANTICIPO CLEMENCIA SUAREZ EJECUCION EDIFICIO GUAMOTE	10.000,00		12-May-15
	B. PICHINCHA ANTICIPO ARQ CLEMENCIA SUÁREZ PARA LA EJECUCION DEL EDIFICIO EN GUAMOTE	10.000,00		12-May-15
	BCO PICHINCHA ANTICIPO ARQ CLEMENCIA SUÁREZ PARA EJECUCION DEL EDIFICIO EN GUAMOTE	20.000,00		14-May-15
	BCO PICHINCHA ANTICIPO ARQ CLEMENCIA SUÁREZ PARA EJECUCION DEL EDIFICIO EN GUAMOTE	8.000,00		14-May-15
	V. ANTICIPO CLEMENCIA SUAREZ OBRA GUAMOTE	20.000,00		27-May-15
	MOVIMIENTOS BANCO CENTRAL-ANTICIPO ARQ CLEMENCIA SUAREZ EJECUCION EDIFICIO GUAMOTE	20.000,00		4-Jun-15
	BCO PROMERICA ANTICIPO ARQ CLEMENCIA SUAREZ PARA EJECUCION DE EDIFICIO EN GUAMOTE	20.000,00		5-Jun-15
	PATRICIO YANEZ GALLARDO	BCO PROMERICA ANTICIPO CONSTRUCCION EDIFICIO GUAMOTE	60.000,00	237.020,59
BCO PROMERICA ANTICIPO CONSTRUCCION EDIFICIO GUAMOTE		55.000,00		2-Feb-15
RBBA - ANTICIPO CONSTRUCCION EDIFICIO GUAMOTE		19.020,59		28-Feb-15
RBBA - ANTICIPO CONSTRUCCION EDIFICIO GUAMOTE PATRICIO YANEZ GALLARDO		10.000,00		3-Mar-15
RBBA - ANTICIPO CONSTRUCCION EDIFICIO GUAMOTE		40.000,00		3-Mar-15
RBBA - ANTICIPO CONSTRUCCION EDIFICIO GUAMOTE PATRICIO YANEZ GALLARDO		53.000,00		4-Mar-15
TOTAL		737.291,80	737.291,80	

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra

Fuente: COAC Acción Rural

- Evaluada la información se determina a todas aquellas personas que intervinieron en

el proceso de entrega de anticipos y son:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CONCEJO DE ADMINISTRACION EN PLENO	Incumplimiento al reglamento de la LOEPS, Art. 34. Literal 10-11-12-14
CONSEJO DE VIGILANCIA EN PLENO	Incumplimiento al Reglamento a la LOEPS, Art. 38. Literales: 2, 3, 5, 6, 7, 10.
LUIS ANTONIO AIMACAÑA SANCHEZ	GERENTE
NELSON VARGAS	CONTADOR GENERAL
MARIELA ALEXANDRA SANTILLAN	AUXILIAR DE CONTABILIDAD
MONICA ALEXANDRA CARRILLO MOYULEMA	AUXILIAR DE CONTABILIDAD
CARLA ORBE OBREGON	TESORERA
CARLOS FABIAN MAIZA ADAME	FISCALIZADOR
EDGAR PATRICIO GUARANGA ALLAUCA	ESTUDIOS MECANICOS DE SUELO
LUZ MARIA FIGUEROA	VENDEDORA TERRENO GUAMOTE
CLEMENCIA ELIZABETH SUAREZ SANTAMARIA	CONTRATISTA CONSTRUCCION EDIFICIO GUAMOTE Y MACAS
PATRICIO YANEZ GALLARDO	CONTRATISTA EDIFICIO GUAMOTE
NINFA INES BALSECA TOAPANTA	VENDEDORA EDIFICIO MACAS
ALEXANDER PATRICIO OCAMPO ROMAN	SUBROGACION EDIFICIO MACAS
JUAN GONZALO COLLAGUAZO ASTUDILO	SUBROGACION EDIFICIO MACAS

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra

Fuente: COAC Acción Rural

## OTROS ACTIVOS

### OBSERVACION N°10

A pesar de varios requerimientos realizados por la Superintendencia a la Gerencia de la Cooperativa sobre los sustentos de la cuenta 19 "Otros Activos", no se pudo obtener ningún documento ni detalles sobre el saldo contable registrado en la referida cuenta, especialmente aquellos relacionados con anticipos por construcciones y remodelaciones entregados a la arquitecta Suarez Santamaría Clemencia Elizabeth. Se debe indicar que a pesar que los contratos celebrados con la referida arquitecta suman USD 8'334.240,00, no se obtuvo evidencia ni sustento técnico del proceso de adjudicación, existiendo únicamente una Acta de la Comisión Calificadora conformada por Cargua Ortiz José William (Presidente del Consejo de Vigilancia), Silvia Montoya Alba Berenisa, López Carrera Patricia Alexandra, Andagana Tapia Wilmer Geovanny, Cevallos Ramos Manuel Bolívar (miembros del Consejo de Vigilancia) y Luis Antonio Aimacaña Sánchez en calidad de Representante Legal.

Con base a la facultad de auditor de solicitar datos a terceros para confirmar y cruzar información de una auditoría se solicitó a la Arquitecta Suarez Santamaría Clemencia Elizabeth, persona con la cual la Cooperativa habría celebrado dos contratos de construcción el 17 de febrero y el 24 de abril de 2014, respectivamente para el diseño y construcción de las agencias

de: Chambo y Cevallos por USD 3'352.470; Macas y Puyo por USD 3'480.000; y, una adenda para la culminación de obras en las ciudades de: Guamote, Tena, Ambato y Mocha por USD 1'501.500, celebrado el 25 de agosto de 2014.

De los anexos facilitados por la persona referida se observó:

- a. En el caso de la Agencia Guamote, la cooperativa entregó anticipos un valor total de USD 414.811,21 hasta enero del 2015, equivalente al 53% del total del contrato, a pesar de que la obra se encontró paralizada por no contar con la escritura a nombre de la cooperativa, y sin informe de avance de etapas como lo indica la cláusula cuarta del contrato "honorarios", que establece; "... serán pagados de la siguiente manera: anticipos parciales de acuerdo al inicio y avance de etapas...";
- b. Situación similar sucede con la Agencia Puyo, en donde se entregó anticipos por un monto de USD 1'172.510,00 hasta enero de 2015, equivalente al 59% del total del contrato, observando a penas un avance de la obra del 21%.

#### ANALISIS

En la ciudad de Macas se adquiere según escritura celebrada en el Cantón Morona en la Notaria Segunda, ante la Ab. Gina Molina Crespo con fecha 22 de mayo de 2015, realiza una escritura de compraventa de un lote de terreno ubicado en la MZ 9, en la calle Amazonas y Bolívar de la ciudad de Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, en la cual se encuentra emplazada una edificación que consta de 6 pisos de construcción de hormigón, de una superficie de 149mtrs con 40 cm cuadrados. El valor de la compra es de USD 530.000,00 que son cancelados de la siguiente manera:

- a. Al momento de la celebración de la escritura pública de promesa de compra venta ante la Notaria, la Cooperativa Acción Rural limitada cancelo el 03/04/2014 la cantidad de USD300.000, 00 mediante transferencia mediante Nota de Crédito a la cuenta de la vendedora Sra. Ninfa Inés Balseca Tuapanta.
- b. El 30/07/2014 la Cooperativa Acción Rural limitada cancelo el 30/07/2014 la cantidad de USD100.000, 00 mediante transferencia mediante Nota de Crédito a la cuenta de la vendedora Sra. Ninfa Inés Balseca Toapanta.
- c. Al momento de la celebración del presente contrato se cancela la diferencia, esto es la cantidad de USD100.000, 00 dinero en efectivo y de contado y a entera satisfacción de la vendedora.

En el Cantón Guamote se adquiere un lote de terreno urbano según escritura de compraventa celebrada ante la Notaria del Cantón Guamote la Dra. Mayra Valle Soria en fecha 09/06/2015: ANTECEDENTE: La vendedora es dueña y señora de dos terrenos a saber. Primer lote.- de la superficie de 17mtrs, 10cm de frente por 20 metros 20cm de fondo. Segundo lote.- De la superficie de 10mtrs de frente y 10mtrs de fondo. La vendedora vende y da en perfecta enajenación a favor de la Cooperativa Acción Rural, la totalidad de los predios esto es de 617,54 metros cuadrados. La venta es por el valor de 190.000,00, cantidad que la vendedora declara haber recibido a su entera satisfacción la Sra. Luz María Figueroa Apoderada del sr. Polo Fernando López Ortiz radicado en Nueva York según Acta de Poder Especial Nro. Ciento setenta y nueve diagonal dos mil doce. (P.E.No.179-2012) otorgado por Polo Fernando López en favor de Luz María Figueroa, el mismo que es emitido por el Consulado del Ecuador en los

Ángeles.

### CONTRATOS DE CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES

FECHA	LUGAR	VALOR
17/02 Y 04/04/2014	AGENCIAS DE CHAMBO Y CEVALLOS	\$ 3.352.740,00
	MACAS Y PUYO	\$ 3.480.000,00
25/08/2014	ADENDA CULMINACION DE OBRA EN LAS AGENCIAS DE LAS CIUDADES: GUAMOTE, TENA AMBATO Y MOCHA	\$ 1.501.500,00
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 8.334.240,00</b>

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra

Fuente: COAC Acción Rural

### CONCLUSION:

- El terreno de Macas y la construcción de 6 pisos de hormigón ya se encontraba construido al momento de la adquisición y cancelado en su totalidad según escritura por un valor de USD530.000,00, entonces no existe coherencia al entregar financiamiento para la construcción del edificio de Macas y Puyo (3.480.000,00) Según Acta de la Comisión Calificadora para la apertura de sobres del concurso para la construcción de las Edificaciones de la Agencia y terminación de la Edificación de la Agencia Macas de fecha 15/04/2014.

FECHA HASTA	AGENCIA	VALOR	% ANTICIPO CON RESPECTO AL VALOR TOTAL DE OBRA	% DE AVANCE OBRA
21/01/2015	GUAMOTE	\$ 414.811,21	53	SUSPENDIDA
01/01/2015	PUYO	\$ 1.172.510,00	59	21

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra

Fuente: COAC Acción Rural

- En vista de que se ha entregado anticipos mayores al avance de las obras, lo más recomendable es solicitar la devolución del excedente del anticipo entregado con relación a la construcción de cada una de las obras.
- Evaluada la información se determina a todas aquellas personas que intervinieron en el proceso de calificación de ofertas, entrega de los anticipos y aprobación de Acta, se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CONCEJO DE ADMINISTRACION EN PLENO	Incumplimiento al reglamento de la LOEPS, Art. 34. Literal 10-11-12-14
CONSEJO DE VIGILANCIA EN PLENO	Incumplimiento al Reglamento a la LOEPS, Art. 38. Literales: 2, 3, 5, 6, 7, 10.
LUIS ANTONIO AIMACAÑA SANCHEZ	GERENTE
NELSON VARGAS	CONTADOR GENERAL

MARIELA ALEXANDRA SANTILLAN	AUXILIAR DE CONTABILIDAD
MONICA ALEXANDRA CARRILLO MOYULEMA	AUXILIAR DE CONTABILIDAD
CARLA ORBE OBREGON	TESORERA
WILMA MEJIA BRAVO	FISCALIZADORA
SUAREZ CLEMENCIA	CONTRATISTA

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra

Fuente: COAC Acción Rural

#### OBSERVACIÓN N°11

En la cuenta 190415 "Pagos anticipados a proveedores", el 28 de febrero del 2015 consta un saldo de USD 952.500,00 que corresponde a la deuda que mantiene con el Centro Deportivo Olmedo (Representado por su Gerente, el Ing. Jorge Luis Guevara Sánchez) con la cooperativa (representada por la Dra. Lorena Villagómez Cabezas, delegada por la Gerencia General). Dicha obligación se habría originado a partir del Acta de Mediación "Trámite Extra Proceso N° 462-13", de 28 de noviembre de 2013, mediante la cual el referido Centro Deportivo se comprometió devolver USD 1'200.000,00 de un contrato de USD 2'000.000,00, celebrado entre ambas partes el 28 de septiembre de 2012 por publicidad.

Como consecuencia de este contrato en el año 2012 la Cooperativa habría entregado al Centro Deportivo Olmedo en calidad de anticipo USD 2'000.000,00. Dado que el Acta de Mediación se celebró por USD 1'200.000,00 y la Cooperativa a esa fecha tenía un saldo en la cuenta de USD 1'670.316,99, la diferencia de USD 470.316,99 debió registrarse como gasto a diciembre de 2014.

Cabe indicar que, el Señor Luis Antonio Aimacaña Sánchez, Gerente de la Cooperativa fue quien, en calidad de presidente y representante del Centro Deportivo Olmedo firmo el convenio; en tanto que, el Señor Cargua Ortiz José Willans, Presidente del Consejo de Vigilancia, firmo como representante de la Cooperativa, incurriendo en la prohibición del numeral cuatro del artículo 457 del Código Orgánico Monetario y Financiero que establece:

"Los directivos de las organizaciones quedan prohibidos de utilizar su condición y los recursos de la entidad para establecer relaciones contractuales, profesionales".

#### ANALISIS

Mediante Acta de Mediación Tramite Extra proceso No. 462-13 celebrado por una parte la Dra. Lorena Villagómez Cabezas en representación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Acción Rural Ltda. en calidad de Procuradora Judicial y por otra parte el Ing. Luis Guevara Sánchez en representación del Centro Deportivo Olmedo quienes acompañados por el Dr. Edgar Andrade Illanes en calidad de Mediador del centro de Mediación del colegio de Abogados de Pichincha. Con fecha 21/09/2012 la Cooperativa de ahorro y Crédito acción rural suscribió un contrato de auspicio con el Centro deportivo Olmedo, con el afán de mantener y mejorar su imagen y publicitar sus productos.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Acción Rural solicitó al Centro de Mediación y Arbitraje del colegio de Abogados de Pichincha invite al Centro deportivo Olmedo para llegar a un acuerdo tendiente a dar por terminado el contrato de auspicio suscrito entre ellos y la devolución de

USD1.200.000,00 pagados anticipadamente por la Cooperativa. Con estos antecedentes las partes han accedido voluntariamente a este Centro con la finalidad de llegar a un acuerdo sobre el conflicto expresado.

El Centro Deportivo Olmedo se compromete a devolver a la Cooperativa de ahorro y Crédito Acción rural Ltda. la suma de USD1.200.000,00 que le fuera pagado anticipadamente en virtud de la relación contractual que entre ellos existía, de la siguiente manera: USD30.000,00 hasta el 31/12/2013 y, USD1.170.000,00 en un plazo de 4 años mediante pagos semestrales reconociendo un interés anual del 4%.

## CONCLUSION

- Se inobservo e incumplió el numeral 1 de la Cláusula II del ACTA DE MEDIACION TRAMITE EXTRA PROCESO No. 462-13. Es así que como anticipo la Cooperativa de Ahorro y Crédito Acción Rural Ltda. Entrega al Centro Deportivo Olmedo el valor de 2.000.000,00, debiendo entregar como anticipo máximo un valor de 400.000,00 anuales durante 5 años plazo de duración del convenio. La Cooperativa no registra los USD800.000,00 como GASTO DE PUBLICIDAD de los años 2013 y 2014.
- No se ha cumplido con los términos del Acta de Mediación suscrita en la ciudad de Quito el 28/09/2012 ante el Centro de Mediación y Arbitraje del colegio de Abogados de Pichincha. Se debería efectivizar el cobro, en vista de que no se está cumpliendo los plazos preestablecidos, pago cuotas con el respectivo interés.
- Evaluada la información se determina a todas aquellas personas que intervinieron en el proceso pagos anticipado a proveedores en la cuenta 190415 (Centro Deportivo Olmedo), se detalla a continuación:

CUENTA: [REDACTED] periodismo de,  
PROVEEDORES (Centro Deportivo Olmedo) INVESTIGACIÓN

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	USUARIO
LUIS ANTONIO AIMACAÑA SANCHEZ	GERENTE GENERAL	
CARGUA ORTIZ JOSE WILANS	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA	
JORGE LUIS GUEVARA SANCHEZ	GERENTE DEL CENTRO DEPORTIVO OLMEDO	
SANTILLAN ESCOBAR MARIELA ALEXANDRA	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	179
VARGAS NELSON	CONTADOR	392
ORBE OBREGON KARLA	TESORERA	232

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra

Fuente: COAC Acción Rural

## OBSERVACIÓN N°12

En la cuenta 19041015 "Anticipo a Proveedores" se han determinado que existen valores que por su naturaleza y antigüedad debe registrarse contra resultados por USD 556.865,17 de acuerdo con el siguiente detalle.

CUADRO N° 3  
Detalle de Gastos registrados como anticipos

AGENCIAS	CONCEPTO	MONTO	ANTIGÜEDAD
Matriz	Gastos Varios	540.376,77	2010,2014
Riobamba	Seguro de vida socios mes de noviembre 2011 Anticipo Cd Móvil desfile carnaval	1.830,00	2011, 2012
Guamote	Seguro de vida socios mes de noviembre 2011	1215,00	2011
Quero	Seguro de vida socios mes de noviembre 2011	2.152,50	2011
Cevallos	Muebles y Oficina Cevallos	4390,90	2011
Alausi	Seguro de vida socios mes de noviembre 2011	780,00	2011
Licto	Seguro de vida socios mes de noviembre 2011	532,50	2011
Patate	Seguro de vida socios mes de noviembre 2011	712,50	2011
Mocha	Seguro de vida socios mes de noviembre 2011 Amplificación y danza desfile del 24/06/2013	910,00	2011, 2013
Riobamba Centro	Seguro de vida socios mes de noviembre 2011	1.372,50	2011
Chambo	Seguro de vida socios mes de noviembre 2011	592,50	2011
Tena	Adelanto de pago del juicio de inquilinato	2.000,00	2014
	TOTAL	556.865,17	

Fuente: Información Entregados por la Cooperativa

Elaborado por: SEPS

### ANÁLISIS

De la revisión a la cuenta [REDACTED] Proveedores del Balance General con corte al 28/02/2015 que refleja un monto de 7.379.011,67 se determinó que no cuenta con un anexo actualizado y que según Oficio s/n y entregado el 14/04/2015 por el sr. Nelson Vargas Gerente de Contabilidad y Mariela Santillán Asistente de Contabilidad, suscrita por el Sr. Gerente Sr. Luis Antonio Aimacaña Sánchez, manifiestan que: no cuenta con anexo contable al 28/02/2015, los anticipos entregados durante los años 2011-2012-2013-2014 no cuenta con respaldos hasta la fecha, es decir que el registro contable se registró sin documentos de sustento, por lo cual el gerente incumpliría con sus atribuciones y responsabilidades señaladas en el numeral 4 Art. 44 del Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria que establece: responder por la marcha administrativa, operativa y financiera de la Cooperativa, además incumpliría el Concejo de Vigilancia a sus atribuciones y deberes dispuestos en el numeral 3 del art. 38 del mismo cuerpo legal, que establece: 3. Vigilar que la contabilidad de la cooperativa se ajuste a las normas técnicas y legales vigentes.- Observación que la realiza el Ing. Luis Lazcano funcionario de la CEPS.

## CONCLUSIONES:

- El Sr. Gerente, Contador, Auxiliares de contabilidad, Tesorera, inobservaron los controles previos y concurrentes en todos y cada uno de estos anticipos a proveedores, razón por la cual no se puede contabilizar, debido a que no existen los documentos fuente que abalicen tal transacción contable; siendo esta una más de las causas que ha motivado la iliquidez a la Cooperativa y su posterior liquidación.
- Se puede observar que dichos empleados han inobservado el POA, un PAC, Presupuesto anual, lo que no les permitía tener un control real de saldos mensuales en cada una de las cédulas o partidas presupuestarias.
- Evaluada la información se determina a todas aquellas personas que intervinieron en el proceso detallamos a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
CONSEJO DE VIGILANCIA	Incumplimiento al Reglamento a la LOEPS, Art. 38 Literales: 2, 3, 5, 6, 7, 10.
LUIS ANTONIO AIMACAÑA SANCHEZ	GERENTE GENERAL
VARGAS NELSON	CONTADOR
SANTILLAN ESCOBAR MARIELA ALEXANDRA	AUXILIAR DE CONTABILIDAD
ORBE OBREGON CARLA	TESORERA

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra

Fuente: COAC Acción Rural

## OBSERVACIÓN N°13

Al 28 de febrero del 2015, la cuenta 190540 "Gastos Diferidos" (Promoción y Publicidad) presenta un saldo de USD 4'411.230,12. La naturaleza de estos desembolsos no corresponde a activos sino a gastos. Por lo tanto, la cooperativa sobreestimó su nivel de activos y subestimó sus gastos, ocultando su verdadera situación económica, incurriendo en la prohibición establecida en el literal g) del artículo 168 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria; y, por lo tanto, la infracción prevista en los literales f) y g) del artículo 170 del mismo cuerpo legal y lo establecido en el numeral 7 del artículo 457 del código Orgánico Monetario Y Financiero, que establece: "Ocultar, Alterar fraudulentamente o suprimir en cualquier informe de operación, datos o hechos respecto de los cuales la Superintendencia y el público tengan derechos a estar informados;". Por su parte la disposición novena de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria establece: "El gerente es el representante legal, judicial y extrajudicial de la cooperativa (...) y será responsable de la gestión y de su administración integral, de conformidad con la ley, su reglamento y estatuto social de la cooperativa."

## ANALISIS

El Gerente de la Cooperativa es el representante Legal Judicial y extrajudicial y por ende es el responsable de la gestión, operación de la administración en su totalidad, conforme lo determina la Ley, su reglamento y estatuto social de la cooperativa. De acuerdo al Art. 165 de

la LOEP señala". - Control y Auditoría.- La corporación estará sometida al control y supervisión de la Superintendencia y tendrá una unidad de Auditoría interna encargada de las funciones de su Control Interno". El Gerente como tal no implementó el departamento de Auditoría Interna siendo el mismo de suma importancia dentro del sistema financiero de la Cooperativa. Por lo tanto se sobrestimo su nivel de Activos y subestimo sus gastos, de esta forma se ha ocultado su verdadera situación económica.

RESUMEN CONSOLIDADO PROMOCION Y PUBLICIDAD

CUENTA	190500				2014					2015				
	S.INICIAL	DEBITOS	CREDITO	SALDOS	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITO	SALDOS	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITO	SALDOS		
PRINCIPAL RIOBAMBA	551.034,61	146.751,83	-	697.786,44	697786,44	35.444,99	-	733.231,43	PRINCIPAL RIOBAMBA	697786,44	35.444,99	-	733.231,43	
GUAMOTE	205694,23	41.922,96	-	247.617,19	247617,19	6.783,88	-	254.401,07	GUAMOTE	247617,19	6.783,88	-	254.401,07	
CHAMBO	264778,91	24.417,45	-	289.196,36	289196,36	7.927,44	-	297.123,80	CHAMBO	289196,36	7.927,44	-	297.123,80	
QUERO	406445,22	60.014,49	-	466.459,71	466459,71	12.180,53	-	478.640,24	QUERO	466459,71	12.180,53	-	478.640,24	
ALASI	163745,89	27.724,77	-	191.470,66	191470,66	4.457,47	-	195.928,13	ALASI	191470,66	4.457,47	-	195.928,13	
LICTO	238939,84	40.712,12	410,40	279.240,56	279240,56	5.332,35	-	284.572,91	LICTO	279240,56	5.332,35	-	284.572,91	
PATATE	133501,78	18.748,02	-	152.249,80	152249,8	9.367,26	-	161.617,06	PATATE	152249,8	9.367,26	-	161.617,06	
MOCHA	171709,55	32.907,86	-	204.617,41	204617,41	8.793,57	-	213.410,98	MOCHA	204617,41	8.793,57	-	213.410,98	
GUAYAQUIL	20194,25	28.744,74	189,05	48.749,94	48749,94	6.495,47	-	55.245,41	GUAYAQUIL	48749,94	6.495,47	-	55.245,41	
MANTA	47511,94	20.318,81	-	67.830,75	67830,75	6.018,11	-	73.848,86	MANTA	67830,75	6.018,11	-	73.848,86	
AMBATO	44541,25	42.569,98	-	87.111,23	87111,23	12.168,50	-	99.279,73	AMBATO	87111,23	12.168,50	-	99.279,73	
CUENCA	0	7.225,31	-	7.225,31	7225,31	3.469,94	-	10.695,25	CUENCA	7225,31	3.469,94	-	10.695,25	
QUITO	9244,36	13.713,18	-	22.957,54	22957,54	5.809,53	-	28.767,07	QUITO	22957,54	5.809,53	-	28.767,07	
MATRE	-227800,99	60.575,90	39.108,10	(206.333,19)	MATRIZ	-206333,19	754,84	(205.578,35)	MATRIZ	-206333,19	754,84	-	(205.578,35)	
RIOBAMBA CENTRO	403617,05	91.770,77	-	495.387,82	RIOBAMBA CENTRO	495387,82	24.366,76	519.754,58	RIOBAMBA CENTRO	495387,82	24.366,76	-	519.754,58	
CEVALLOS	150632,4	52.528,53	-	203.160,93	CEVALLOS	203160,93	9.926,78	213.087,71	CEVALLOS	203160,93	9.926,78	-	213.087,71	
PUYO	81571,89	44.324,08	-	125.895,97	PUYO	125895,97	22.801,65	148.697,62	PUYO	125895,97	22.801,65	-	148.697,62	
TEÑA	64527,55	69.385,85	-	133.913,40	TEÑA	133913,4	27.340,42	161.253,82	TEÑA	133913,4	27.340,42	-	161.253,82	
MACAS	67497,3	58.211,83	72,00	125.577,13	MACAS	125577,13	20.843,14	146.420,27	MACAS	125577,13	20.843,14	-	146.420,27	
TOTAL	2.797.826,03	882.568,48	39.779,55	3.640.114,09	TOTAL	3.640.114,09	230.282,63	3.870.397,59	TOTAL	3.640.114,09	230.282,63	-	3.870.397,59	

periodismo de  
INVESTIGACIÓN

Saldo según Estado financiero	4.180.947,48	Saldo según SEPS	6.311.250,12
Saldo según libro Mayor	3.640.114,96	Saldo Verificado libro Mayor 2014 y 2015	7.110.812,55
Diferencia	540.832,53		
FEBRERO 28-2015			
PERIODO 2015		3.870.397,59	
PERIODO 2014		3.640.114,96	
SALDO DE LA CUENTA		230.282,63	

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra  
Fuente: COAC Acción Rural

## CONCLUSION

- En el año 2014 el GASTO DIFERIDOS de la cuenta [REDACTED] (Promoción y Publicidad) ascienden a un valor de 3.640.114,96USD, un valor muy alto lo que contribuyó a la iliquidéz de la Cooperativa., ya que contablemente los GASTOS se deben registrar como tales y no cargar por ningún motivo a la cuenta de ACTIVO.
- En el año 2015 el GASTO DIFERIDOS de la cuenta [REDACTED] (Promoción y Publicidad) ascienden a un valor de 3.870.397,59USD, redundando nuevamente un valor muy alto lo que ocasiono la crisis económica en la que terminó la Cooperativa.
- Contablemente los GASTOS se deben registrar como tales y no cargar por ningún motivo a la cuenta de ACTIVO. Porque este hecho no permite reflejar los valores reales en los Estados Financieros.
- Evaluada la información se determina a todas aquellas personas que intervinieron en el proceso de Ocultamiento de Información:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CONCEJO DE ADMINISTRACION EN PLENO	Incumplimiento al reglamento de a la LOEPS, Art. 34. Literal 11, 19.
CONSEJO DE VIGILANCIA EN PLENO	Incumplimiento al Reglamento a la LOEPS, Art. 30. Literales: 2, 3, 5, 6, 7, 10.
LUIS ANTONIO AIMACAÑA SANCHEZ	GERENTE. Incumplimiento al Loep. Art. 170, literales: f, g.
NELSON VARGAS	CONTADOR GENERAL
MARIELA ALEXANDRA SANTILLAN	AUXILIAR DE CONTABILIDAD
MONICA ALEXANDRA CARRILLO MOYULEMA	AUXILIAR DE CONTABILIDAD
CARLA ORBE OBREGON	TESORERA

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra  
Fuente: COAC Acción Rural

## OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO

### OBSERVACIÓN N°14

El equipo de auditoria pudo evidenciar que, con fecha 30 de diciembre del 2014, la señora Clemencia Elizabeth Suarez Santamaría, contratista de la cooperativa, deposito en su cuenta

de ahorros N° [REDACTED] de la cooperativa, cuatro cheques por un monto total de USD 950.000,00 y adicionalmente un cheque por USD 250.000,00 en la cuenta de ahorros N° [REDACTED] perteneciente a la empresa MANAGEMPORIUM S.A de la cual era presidenta, de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N°4**  
**Detalle de Cheques devueltos**

SOCIOS	CHEQUES DEVUELTOS	FECHA DE DEPOSITO	FECHA DEVOLUCIÓN	VALOR USD
DE LA SOCIA CLEMENCIA SUAREZ CTA DE AHORRO N° 38 [REDACTED]	N°952-BANCO PICHINCHA CTA N°34 [REDACTED] ARQ- PATRICIO YANEZ	30/12/2014	05/01/2015	250.000,00
DE LA SOCIA CLEMENCIA SUAREZ CTA DE AHORRO N° 38 [REDACTED]	N°103 BANCO PROMERICA CTA N°01-[REDACTED] ARQ- CLEMENCIA SUAREZ	30/12/2014	05/01/2015	250.000,00
DE LA SOCIA CLEMENCIA SUAREZ CTA DE AHORRO N° 38 [REDACTED]	N° 1333-BANCO INTERNACIONAL CTA N° [REDACTED] ARQ- CLEMENCIA SUAREZ	30/12/2014	05/01/2015	250.000,00
DE LA SOCIA CLEMENCIA SUAREZ CTA DE AHORRO N° 38 [REDACTED]	N°952 BANCO INTERNACIONAL CTA N° [REDACTED]-3/VELOZ JENIFER	30/12/2014	05/01/2015	200.000,00
MANAGEMPORIUM SA CTA DE AHORROS N° [REDACTED]	N°169-BANCO INTERNACIONAL CTA [REDACTED] 07-1/MANAGEMPORIUM	30/12/2014	05/01/2015	250.000,00
			TOTAL	1'200.000,00

Fuente: Información Entregados por la Cooperativa  
Elaborado por: SEPS

Estos depósitos elevaron el indicador de liquidez de la Cooperativa de 2,27% a 4,50% en enero del 2015, los cuatro cheques fueron protestados por insuficiencia de fondos.

#### ANALISIS

Al depositar en su cuenta dichos valores y que luego fueron protestados solo contribuyo de manera momentánea a mejorar los indicadores financieros de la Cooperativa, es decir permite el ocultamiento de la verdadera situación económica que a ese momento cruzaba la institución, de manera especial el índice de liquidez que demuestra que está en capacidad de cubrir las obligaciones de terceros con una relación de 1 a 3, cuando en la realidad no es lo correcto.

#### CONCLUSION

- La Sra. Clemencia Suarez facilita la entrega de información no real del verdadero

Índice de liquidez contribuyendo a mejorar la gestión de la cooperativa al depositar los valores anteriormente indicados y con el agravante que posteriormente estos salen protestados, es decir fueron entregados para una elevación ficticia de índices.

- Además no es la única forma a las cuales se basaba la Cooperativa para demostrar indicadores falsos como lo podemos demostrar en la Auditoría del año 2014, preparada por el Econ. Javier Campos Cruz en el punto 5.6 sobre la Gestión Directivos y Gerencia en el índice de liquidez donde plantea la siguiente fórmula:

FORMULA MAL APLICADA DEL INDICE DE LIQUIDEZ

INDICE DE LIQUIDEZ		
FONDO DISPONIBLE	2,415.301,20	3,82%
ACTIVO TOTAL	63,148.880,20	
El 3,82% del total del activo financia los fondos disponibles de la cooperativa corto plazo.		

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra

Fuente: COAC Acción Rural

La fórmula real que se utiliza para el cálculo del índice de liquidez es:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente, pero este último le reemplaza con el total de Activo.

- Evaluada la información se determina a todas aquellas personas que intervinieron en el proceso:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ATRIBUCIONES Y DEBERES
Consejo de Administración en pleno	Incumplimiento al reglamento de la LOEPS, Art. 34. Literal 10-11-12-14
Consejo de Vigilancia en pleno	Incumplimiento al reglamento de a la LOEPS, Art. 38. Literales de la 2 hasta la 12.
Dr. Luis Aimacaña	Gerente
Lcdo. Nelson Vargas	Contador
Econ. Xavier Fernando Campos Cruz	Auditor Externo
Sra. Clemencia Suarez	Depositante

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra

Fuente: COAC Acción Rural

GASTOS OPERATIVOS

OBSERVACIÓN N°15

Del análisis efectuado a la cuenta 4501 "Gasto de Personal", al 31 de diciembre del 2014 refleja un saldo de USD 987.916,95; observando que la cooperativa pago a sus empleados incentivos por un valor de USD 187.757,19; por conceto de comisiones el valor de USD 178.191,92 y horas extraordinarias por USD 57.734,35 rubros que rebasan lo estipulado en el presupuesto y que están afectando la liquides de la cooperativa, evidenciándose el incumplimiento por parte dela gerencia de sus atribuciones y responsabilidades descritas en el numeral 6) del reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria que dispone: "6. Diseñar y administrar la política salarial de la Cooperativa, en base a la disponibilidad

**ANEXO COMERCIAL POR CAPTACIONES**

CLIENTE	2012	2014	2015
<b>ABARCA CAMACHO JACKELINE PATRICIA</b>			
Enero	1.527,22	1.900,60	1.125,00
Febrero	1.911,11	2.029,01	2.327,82
Marzo	0,00	2.962,15	2.388,60
Abril	1.576,13	2.838,45	2.255,05
Mayo	1.674,67	3.086,79	3.059,00
Junio	1.972,06	2.843,21	0,00
Julio	1.500,89	2.277,50	0,00
Agosto	0,00	1.767,39	0,00
Septiembre	2.130,87	2.503,36	0,00
Octubre	1.684,78	2.927,34	0,00
Noviembre	1.959,60	2.457,07	0,00
Diciembre	1.864,73	1.150,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>17.892,88</b>	<b>28.742,87</b>	<b>11.155,67</b>
<b>CASTILLO CASTILLO SERGIO DANILO</b>			
Enero	1.565,05	1.367,27	600,00
Febrero	1.794,24	954,00	616,67
Marzo	1.217,39	2.437,15	516,67
Abril	1.310,21	2.298,44	1.705,05
Mayo	833,12	2.578,45	2.350,67
Junio	1.534,57	2.284,88	0,00
Julio	1.167,57	1.744,17	0,00
Agosto	1.383,67	1.225,72	0,00
Septiembre	1.810,03	1.970,03	0,00
Octubre	1.324,62	2.385,67	0,00
Noviembre	1.626,27	1.898,74	0,00
Diciembre	1.548,06	550,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>17.114,88</b>	<b>21.684,52</b>	<b>6.689,66</b>
<b>Luis Antonio Almaraz Sanchez</b>	<b>2012</b>		
acta n° 027 C-A- COACAR- 2012	27.130,91		
acta n° 049 C-A- COACAR- 2012	21.352,47		
<b>TOTAL</b>	<b>48.483,38</b>		

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra

Fuente: COAC Acción Rural

Además de todo lo mencionado en el análisis de la presente observación se puede observar que la mayoría de empleados de la Cooperativa realizaban múltiples funciones, no siendo la excepción la Sra. Secretaria de los dos Consejos de Administración y Vigilancia y Asamblea General de Socios, en vista de que existen las. Actas aprobadas por los respectivos consejos:

**ACTA No. 001 C-A-COACAR-2011 ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION 28 DE MARZO DEL 2011,**

**3.- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**ACTA No. 001 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE VIGILANCIA 29 de Marzo del 2011.**

**3.- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.**

Acta que se encuentra dentro del expediente de la SEPS presentada a la Fiscalía.

ACTA No. 011 C-A-COACAR-2011 ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION JUEVES 04 DE AGOSO DEL 2011.

4.- RESOLUCIONES (1-2-3.)

ACTA No. 027 C-A-COACAR-2012 ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION JUEVES 05 DE JULIO DEL 2012.

6.- RESOLUCIONES (2do.)

ACTA No. 044C C-A-COACAR-2012 ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

6.- RESOLUCIONES (3era.)

ACTA No. 049A C-A-COACAR-2012 ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION JUEVES 20 DE DICIEMBRE DEL 2012.

5.- RESOLUCIONES (2da.)

#### CONCLUSION:

Luego de haber revisado todas y cada una de las Actas de los Consejos de Administración y Vigilancia se puede observar que los empleados de la Cooperativa lo que hacían es cumplir órdenes dispuestas por los miembros de los Consejos, siendo obedientes en sus trabajos para conservar sus ingresos económicos.

De la misma manera se puede observar que el pago de las comisiones pagadas por capitaciones de dinero en pólizas a plazo fijo han sido normadas por el Consejo de Administración de fecha 4 de agosto del año 2011 Acta No- 011-2011, y que no solamente han sido beneficiados los señores empleados, sino también el señor Gerente como se demuestra en las actas No- 027 C-A-COACAR-2012 de fecha 05 de julio del año 2012, actas No- 049- C-A-COACAR-2012 de fecha 20 de Diciembre del año 2012. Por un valor total de \$ 48.483,38 USD.

- Evaluada la información se determina a todas aquellas personas que intervinieron en el proceso de aprobación y pago de horas extras y comisiones, a continuación detallamos:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO/DENOMINACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION EN PLENO	Incumplimiento al reglamento de la LOEPS, Art. 34. Literal 10-11-12-14
CONSEJO DE VIGILANCIA EN PLENO	Incumplimiento al reglamento de a la LOEPS, Art. 38. Literales de la 2 hasta la 12.
LUIS AIMACAÑA SANCHEZ	GERENTE GENERAL
NELSON VARGAS	CONTADOR
GERMANIA VINUEZA	JEFE DE TALENTO HUMANO
KARLA ORBE OBREGON	TESORERA

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra

Fuente: COAC Acción Rural

## INGRESOS POR ACTIVIDADES DIFERENTES A SU OBJETO SOCIAL

### OBSERVACIÓN N°16

Del análisis a la cuenta 5690 "Otros" al 31 de diciembre del 2014 se registra un saldo de USD 90.000,00 correspondientes a ingresos por arriendos de 5 oficinas en las agencias Macas, Mocha, Tena, Chambo (Agencia en Construcción) y Cevallos. Todas arrendadas a la empresa MANAGEMPORIUM S.A empresas en las que es presidente la señora Suarez Santamaría Clemencia Elizabeth, contratista de la Cooperativa; evidenciando que la cooperativa realizaba varias actividades con la señora Suarez Santamaría, que en su mayoría a implicado importantes desembolsos alejados del proceso de intermediación que debe ser principal actividad de la empresa.

### ANALISIS

Del análisis de la cuenta 5690 "Otros" en la que se visualiza que la Cooperativa arrienda las oficinas a la empresa MANAGEMPORIUM S.A empresas en las que es presidente la señora Suarez Santamaría Clemencia Elizabeth, contratista de la Cooperativa es quien paga un canon de arrendamiento a la misma, ya que existen contratos en donde se identifica que son terceros quienes dan arriendan las oficinas a la Cooperativa en las distintas agencia. A continuación detallamos:

AGENCIA	FECHA CONTRATO	ARRENDATARIO	CANON DE ARRENDAMIENTO	IMPORTE IVA	TOTAL ANUAL (CANON ARR. *IMPOTE IVA*12)
MACAS	01/01/2012	SR. JUAN PATRICIO JARAMILLO RIVADENEIRA	700,00	84,00	9.408,00
CEVALLOS	01/02/2015	DOCESIS DE AMBATO	261,18	31,34	3.510,24
MOCHA	18/04/2012	GAD MOCHA	60,00	7,20	806,40
CHAMBO	09/10/2007	GAD DE CHAMBO	110,00	13,20	123,20
				TOTAL:	13.847,84

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra

Fuente: COAC Acción Rural

### CONCLUSION

- De acuerdo a Estados de Resultados en el periodo 2014 en la cuenta Arriendos consta el valor de USD90.000,00, que no deberían haberse pagado a la Sra. Clemencia Suarez Santamaría por cuanto se demuestra en el cuadro anterior que la mencionada persona no es arrendataria de dichos inmuebles de las Oficinas de las Agencias de: Macas, Cevallos, Mocha, y Chambo, según contratos entregados por la Cooperativa, por este motivo no debería percibido el valor que por concepto de arriendos consta en el estado de Resultados. Tal actividad es inexistente debido a que no es la Cooperativa quien Arrienda a la empresa MANAGEMPORIUM S.A empresas en las que es presidente la señora Suarez Santamaría Clemencia Elizabeth, contratista de la

Cooperativa, sino que más bien son terceros quienes daban en arriendo a la Cooperativa los respectivos locales.

Consecuentemente el valor en mención debe ser restituido.

- Evaluada la información se determina a todas aquellas personas que intervinieron en el proceso:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO/DENOMINACION
LUIS AIMACAÑA SANCHEZ	GERENTE GENERAL
NELSON VARGAS	CONTADOR
KARLA ORBE OBREGON	TESORERA
CLEMENCIA SUAREZ SANTAMARIA	BENEFICIARIA

Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra

Fuente: COAC Acción Rural

#### 4.- RESUMEN:

- Abuso de confianza por parte de Gerencia
- Negligencia por parte de los dos consejos por aprobar actas resoluciones sin observar la parte normativa legal y que afectaron al proceso de liquidación y posterior disolución de la cooperativa.
- Contabilidad obvió procedimientos al no verificar cada una de las transacciones financieras cuenten con sus respectivos documentos fuentes legales de sustento, así como la legalización oportuna de los comprobantes de egreso, y demás documentos relacionados con la gestión financiera de la cooperativa.
- Tesorería por realizar pagos sin tomar en cuenta que estos procesos no contaban con su respectiva documentación a más de la simple autorización de Gerencia.
- Auditoria Externa por no haber evaluado las cuentas de los estados financieros del año 2013 y 2014, mediante pruebas de cumplimiento y sustantivas, y su trabajo se haya limitado únicamente a la evaluación de las recomendaciones anteriores sobre las cuales no aporta con cambios en los procedimientos, que permitan mejorar la gestión de la cooperativa y sobre los cuales emite el dictamen, sin dejar en ningún momento salvedades, que de acuerdo al análisis efectuado a la información proporcionada por el Sr Liquidador se puede ver que existen rubros muy importantes que contribuyeron al proceso de liquidación y disolución.

5. ANEXO DE DOCUMENTOS.

- Índice de documentos que se anexan al Informe

INDICE

CONTENIDO	N° HOJAS
<b>OBSERVACIÓN 1</b>	
Balancé Consolidado 31 /07/2015	9
Asientos: Aportes y Cierre 2013	15
<b>OBSERVACIÓN 2</b>	
Informe N° 006-DT-15	1
Oficios Sr Carlos Maiza y Comprobantes	2
Acta N° 006-C-V-COACAR-2015	3
Fondo de Cambio General	14
<b>OBSERVACIÓN 3</b>	
Oficios y Egresos Sr. Patricio Yáñez	20
<b>OBSERVACIÓN 4</b>	
Estado de cuentas 12 Créditos	65
<b>OBSERVACIÓN 5</b>	
Intereses cuenta:160329 (30/12/2014; 31/01/2015; 31/ 03/215; 31/05/2015)	84
Acta N° 035-C-V-COACAR-2013	2
<b>OBSERVACIÓN 6</b>	
Anticipo Sueldos (Libro Mayor y Asientos)	129
Formato de Acreditación Comisiones y Fondos de Reserva	22
<b>OBSERVACIÓN 7</b>	
Oficio N° COACAR-LIQ-2015-353	1
Cuenta: 16909065 " Socio Mi Amigo Médico"	5
<b>OBSERVACIÓN 8</b>	
<b>OBSERVACIÓN 9</b>	
Anexo Construcción Edificio Guamote	1
Anexo Construcción Edificio Macas (Obs. 9.1)	1
Minuta y escritura de Guamote, la misma que no se encuentra registrada en el registro de la propiedad, documento que se encuentran dentro del proceso en las observaciones de la SEPS	
Minuta y escritura de Macas, la misma que no se encuentra registrada en el registro de la propiedad, documento que se encuentran dentro del proceso en las observaciones de la SEPS	
<b>OBSERVACIÓN 10</b>	
Compra Terreno Guamote	2
Compra Terreno Macas	16

Cuenta 19 " Otros Activos" .	2
Anticipo Clemencia Suárez	47
Facturas Remodelación Clemencia Suárez	4
<b>OBSERVACIÓN 11</b>	
Contrato Centro Deportivo Olmedo	5
Libro Auxiliar Año 2012-2015	19
Acta N° 031-C-A-COACAR-2012	2
Acta N° 035-C-A-COACAR-2012	6
Acta N° 039-C-A-COACAR-2012	3
Acta N° 043-C-A-COACAR-2012	2
Acta N° 047-C-A-COACAR-2012	2
<b>OBSERVACIÓN 12</b>	
Documentos de Cuenta 19041015	59
Anexos de Pagos Anticipados (31/006/2015)	12
Resumen Consolidado de la Cuenta 19041015	1
<b>OBSERVACIÓN 13</b>	
Resumen Consolidado de Promoción y Publicidad	2
Mayor al 31/07/2015 Cuenta 190540	54
<b>OBSERVACIÓN 14</b>	
Comprobantes y Cheques Sr. Clemencia Suárez	6
Anexos de Pagos Anticipados (31/006/2015) Clemencia Suárez	6
<b>OBSERVACIÓN 15</b>	
Rol de Pagos Abarca Jacqueline	16
Rol de Pagos Castillos Sergio	20
Acta N° 011-C-A-COACAR-2011	4
Acta N° 001-C-V-COACAR-2011	2
Acta N° 001-C-A-COACAR-2011	2
Acta N° 027-C-A-COACAR-2011	3
ACTA No. 044C C-A-COACAR-2012	4
ACTA No. 049A C-A-COACAR-2012	2
<b>OBSERVACIÓN 16</b>	
Contrato Mocha	3
Contrato Chambo	3
Contrato Cevallos	2
Contrato Macas	3
Libro Diario Cierre 2014	16
<b>ANEXOS</b>	
Facturas de Sr. Carlos Maiza	7
Facturas Corporación ASSIDERE	11
Otros Anexos	16
Oficios entregados y recibidos	21

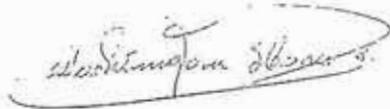
Elaborado por: Ing. Jorge Ibarra

Fuente: COAC Acción Rural

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Declaro bajo juramento que el presente informe es independiente y, que los valores calculados y obtenidos obedecen a la aplicación de Normas, Leyes y Reglamentos contables y financieros vigentes en la República del Ecuador, en base a Investigación Previa emitida por su autoridad.

Atentamente,



Ing. Jorge Washington Ibarra Verdugo. C. P. A.

PERITO

C.I.: [REDACTED]

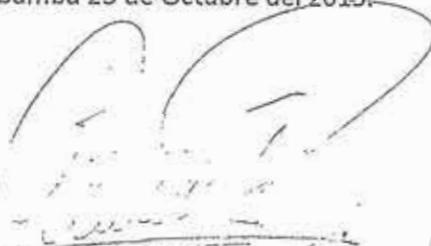
Nro. CALIFICACIÓN: 73228

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
ING. C.P.A. JORGE W IBARRA V  
PERITO  
COD. N° 73228

periodismo de,  
**INVESTIGACIÓN**

RAZON: Yo Edgar Giovanni Rojas Copara con cedula de identidad N.- [REDACTED] Liquidador de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Acción Rural, en liquidación nombrado mediante resolución N.- SEPS-IGPJ-IFPS-2015-082 y el acta de posesión de fecha 24 de Agosto de 2015 emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria certifico en 760 fojas útiles, lo solicitado mediante varios oficios por el señor Perito nombrado por la Sra. Esmeralda Correa Serrano Fiscalía de Chimborazo.

Riobamba 23 de Octubre del 2015.



Edgar Giovanni Rojas Copara  
Liquidador de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Acción Rural Ltda., en Liquidación.

periodismo de,  
**INVESTIGACIÓN**